



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

VIII Legislatura

Número 112

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

(SEGUNDA REUNIÓN)

VI. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de vivienda de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y de las enmiendas reservadas para su defensa.

VII. Debate de totalidad de la Proposición de ley de prevención y protección ambiental de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

VIII. Debate de totalidad de la Proposición de ley por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

VI. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de vivienda de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa.

El señor [Guillamón Álvarez](#), presidente de la Comisión Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, presenta el dictamen.....6074

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y de defensa de las enmiendas reservadas, interviene:

El señor [López Pagán](#), del G. P. Socialista.....6074

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....6079

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....6083

[Votación](#) de las enmiendas6088

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)6088

El señor [López Pagán](#)6089

El señor [Martínez Muñoz](#)6089

Hace uso de la palabra el señor [Bernabé Pérez](#), consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio6090

VII. Debate de totalidad de la Proposición de ley de prevención y protección ambiental de la Región de Murcia.

Para presentar la proposición de ley interviene el señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....6091

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista interviene el señor [Abellán Martínez](#)6094

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Mixto6097

En el turno para fijar posiciones interviene:

El señor [Abellán Martínez](#)6100

El señor [Pujante Diekmann](#)6100

El señor [Cano Molina](#)6101

[Votación](#) de las enmiendas de totalidad6102

VIII. Debate de totalidad de la Proposición de ley por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia.

Para presentar la proposición de ley interviene el señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....6102

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Mixto6105

En el turno general interviene el señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista.....6107

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)6109

El señor [Martínez Muñoz](#)6110

[Votación](#) de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto6111

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)6111

El señor [Martínez Muñoz](#)6112

Se levanta la sesión a las 20 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

Orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de vivienda de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

La presentación del dictamen correrá a cargo de don Juan Guillamón Álvarez.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Buenas tardes, señor presidente.

Señorías, consejeros, presidente del Gobierno:

La Proposición de ley de la vivienda de la Región de Murcia, presentada por el grupo parlamentario Popular, tuvo entrada en la Cámara el día 28 de enero de 2015. Se solicitó por el grupo parlamentario Popular, mediante escrito 8/17.220, de fecha de 28 de enero de 2015, la tramitación por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 b) del Reglamento de la Cámara, con reducción de plazo para la presentación de enmiendas.

La referida proposición de ley fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el 16 de febrero de 2015.

Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 166, de 17 de febrero de 2015.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de febrero, acordó la tramitación por el procedimiento de urgencia, fijando el día 23 de febrero como fin del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y el 27 de febrero como fin del plazo para la presentación de enmiendas al articulado.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto presentaron conjuntamente una enmienda de totalidad con texto alternativo, que fue rechazada en sesión plenaria del 25 de febrero de 2015. Se presentaron 27 enmiendas parciales, 16 del grupo parlamentario Popular y 11 de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto conjuntamente, que fueron admitidas por la Mesa de la Cámara en sesión de fecha 2 de marzo de 2015.

La Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua celebró sesión el 3 de marzo actual, aprobándose las 16 enmiendas del grupo parlamentario Popular. Tras la aprobación del dictamen por la comisión han quedado reservadas para su defensa en Pleno once enmiendas de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 24 de febrero, acordó que el debate y votación del dictamen tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 4 de marzo de 2015.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guillamón.

Turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno. Intervendrá en primer lugar el señor López Pagán, del grupo parlamentario Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Buenas tardes, señor presidente del Consejo de Gobierno, consejeros, consejeras. Bienvenidos.

Me he fijado en los nuevos, es una cuestión de novedad. Bienvenidos por primera vez y suerte en la corta tarea, pero suerte. Se han tomado ustedes la reforma laboral muy en serio, porque el grado de temporalidad de los consejeros en el Gobierno actualmente está en proporción a la temporalidad del mercado de trabajo, según esa reforma laboral. Pero sirva esto simplemente para, en serio, absolutamente sincero, desearles suerte en su tarea.

Bien. Señorías, venimos a debatir finalmente la ley de vivienda que presentó el grupo parlamentario Popular mediante proposición de ley, una proposición de ley que finalmente es la que estamos debatiendo y que por más que se empeñen en lo contrario es una proposición de ley que ustedes no tenían previsto traer a la Cámara, ni en el calendario legislativo del Gobierno, ni en las previsiones que habíamos escuchado en esta legislatura estaba incluida la intención política de traer una ley de vivienda de la Región de Murcia. Esa es una realidad que simplemente constato, no solamente por ese calendario legislativo, sino que, además, estamos debatiendo una ley de vivienda fundamentalmente porque en el mes de octubre el grupo parlamentario Socialista presentó una proposición de ley de vivienda, al hilo de una iniciativa legislativa popular presentada por afectados por las hipotecas, que fue desestimada por los votos exclusivos del grupo parlamentario Popular en la Mesa, decayó, de forma que nuestra proposición de ley tuvo entrada en la Cámara con posterioridad y comenzó a tramitarse.

Tras un proceso de diálogo y de debate político, consideramos que esa voz de los que creemos que la vivienda es un derecho fundamental hoy día, que la voz de los ciudadanos, que lo pidieron pero se les rechazó, tenía que ser escuchada, y conjuntamente con el grupo Mixto (Izquierda Unida-Verdes) presentamos una proposición de ley que fue rechazada también por la Mesa de la Asamblea, en la que pretendíamos ser la voz de esos ciudadanos, de esas plataformas, que hoy por hoy luchan de forma denodada junto con personas que tienen verdaderos problemas, como perder la vivienda, como no poder seguir viviendo en su vivienda habitual, y se pelean con todo el mundo, con los bancos, con la policía, contra los jueces... Es un ejemplo, sin duda de vocación al servicio de los ciudadanos. Hay quien dice que están politizados. Bueno, pues yo no les voy a poner un reparo por esto, a lo mejor lo están, pero lo que están haciendo en la calle es luchar por personas que lo necesitan, por personas débiles, a los que la Administración no está amparando. Por tanto me da igual que esas plataformas estén o no en un partido o en otro. Nos da exactamente igual, están haciendo una labor honorable y digna luchando contra esta situación. Por tanto, pretendíamos ser la voz de ellos, puesto que esa voz se cortó en esta Asamblea Regional cuando no prosperó la iniciativa legislativa popular. Tampoco prosperó la proposición de ley que presentó el grupo parlamentario Socialista con Izquierda Unida, y en cambio sí, casualmente, prosperó la proposición de ley de vivienda que estamos debatiendo hoy aquí, presentada por el grupo parlamentario Popular. Como todas las proposiciones de ley que nos encontramos últimamente, tramitadas por el grupo parlamentario Popular pero que las redactan otros, las redactan, no sabemos quién, pero... Desde luego el Gobierno parece que tiene mucho que ver en esto, pero en cambio no trae los textos legislativos adecuados, con los informes adecuados, porque sería mucho mejor legislar así, señorías. No es una cuestión de ser pejugeros, es que sería mucho mejor legislar así, y de hecho cuando lo hemos hecho así hemos conseguido en esta Cámara consensos interesantes, porque lo hemos traído de forma informada, porque hemos dado participación a los grupos parlamentarios, por más que seamos una minoría, porque no ejercemos el rodillo absurdo que a veces se ejerce por parte del Gobierno del Partido Popular por una medalla de mayorías. Bien, veinte años, ya queda menos.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad y hemos presentado enmiendas parciales...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, un momento.
Señorías, guarden silencio.
Continúe.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Hemos presentado enmienda a la totalidad y enmiendas parciales, que reservamos para este debate porque no fueron aprobadas, en primer lugar porque entendemos que la ley que nos propone el grupo parlamentario Popular es una ley insuficiente, una ley para salir del paso, que recoge algunos elementos que pueden ser útiles, pero que no aporta nada al problema fundamental que tiene la vivienda en la Región de Murcia, los ciudadanos de la Región de Murcia.

Miren, en la ley que ustedes nos han presentado no se hace ninguna referencia precisamente a la clave fundamental por la que hay que tener una ley de vivienda en la Región de Murcia, a los ciudadanos y sus necesidades de vivienda, ni una sola referencia. ¿Para que queremos una ley de vivienda en la Región de Murcia? ¿Para qué la quieren ustedes? ¿Para bloquear la iniciativa del grupo parlamentario Socialista e Izquierda Unida, o para que se legisle para lo urgente y para el medio plazo en la Región de Murcia? ¿Para qué la queremos? Pues ustedes la quieren para bloquear una iniciativa de los grupos de la oposición, porque la ley que ustedes nos presentan no sirve, porque no contempla ningún aspecto relevante, primero, de lo urgente, de lo que son las situaciones de necesidad de personas que están perdiendo la vivienda o que están en riesgo de perderlas, que son muchas, y, en segundo lugar, tampoco establece ese marco a medio plazo que nos permitiera satisfacer las necesidades de vivienda, no de ningún promotor ni de ningún sector ni de..., no, no, no, no, lo primero los ciudadanos. Satisfagamos y hagamos primero frente a qué es lo que necesitan nuestros jóvenes para poder emanciparse y tener una vivienda, qué es lo que necesitan las personas que no tienen hoy la capacidad de mantenerla, qué es lo que necesitan el resto de los ciudadanos que tienen capacidad, a lo mejor, de adquirir una vivienda. ¿Qué necesitan los promotores para poder poner en marcha este stock de viviendas tan importante que tiene la Región de Murcia, fruto de ese modelo equivocado que el Gobierno del Partido Popular lleva poniendo en marcha durante 20 años, en donde las viviendas se cuentan por viviendas vacías, cuando hay personas que no tienen donde vivir? Pues eso es lo que la ley de vivienda a nuestro juicio debería recoger y no recoge. Un “corta y pega” que, insisto, no asume principios fundamentales de vivienda ni está atendiendo a las necesidades de los ciudadanos. Para eso necesitamos una ley de vivienda, y no la que nos han presentado ustedes.

Me miran con incredulidad porque, efectivamente, a veces... Miren, el número de viviendas vacías en la Región de Murcia, según el INE, no según Joaquín López, no, no, según el INE, es uno de los más altos de toda España. ¿Saben ustedes lo que eso significa? Lo pregunto porque no lo tengo claro. ¿Saben lo que eso significa? Pues que hay viviendas vacías más que en ningún sitio de España, y aquí, en la Región de Murcia, ustedes que asienten, en los datos del último trimestre, que nos da el Consejo General del Poder Judicial, resulta que somos una de las comunidades en donde más suben los desahucios.

Segundo. Viviendas vacías. Una de las comunidades en donde más desahucios hay. Fíjense a dónde nos han llevado. Personas que lo pasan mal, con más desahucios que en ninguna comunidad de España, y resulta que somos la comunidad con más viviendas vacías, que en vez de ser aplicadas a poder ayudar a estas personas siguen vacías. Esa es su política de vivienda, eso es lo que ustedes nos han dado durante veinte años, y traen una ley que es insuficiente. No lo entenderá, pero lo van a entender pronto.

Desde luego, creemos que las enmiendas que hemos presentado no les valen. No les valen porque son nuestra ley. No les valió nuestra ley en su momento, pues no les va a valer ahora.

Una exposición de motivos que no recoge ninguna de las situaciones reales, no recoge la

situación real de la Región y de esas personas que no tienen vivienda. Un concepto y un objeto de la ley que en ningún momento está llegando al fondo de la cuestión, de por qué queremos una ley de vivienda. No se define en ningún momento de forma adecuada qué es una vivienda digna, adecuada y accesible.

Les decía, si hacemos una ley de vivienda es para que satisfacemos la necesidad de los ciudadanos, y definimos en nuestras enmiendas qué es la necesidad de vivienda, qué necesitan los ciudadanos. Ustedes en la ley, vamos, ni mención, ni los principios generales de política de vivienda, que deberían ser inspiradores de la ley, son suficientes. Pero además, como ustedes esto de la vivienda lo creen para salir del paso, simplemente... sí, es así, veinte años saliendo del paso, pues nosotros en nuestras enmiendas establecemos algo importante, porque creemos en el derecho a la vivienda, en el derecho a la vivienda como un derecho real, como un derecho en el que los ciudadanos se vean reflejados para cubrir sus necesidades. Y luego habrá más cosas, porque, miren, esto va ligado al sector de la construcción, que necesita el impulso, pero un impulso ordenado, nadie lo va a negar, un impulso ordenado. Pero el derecho subjetivo de los ciudadanos a reclamar esa vivienda también es una forma de proteger, de habilitar un derecho necesario. Señorías, en estos tiempos se ha reflejado así. Probablemente hace diez años no estaríamos hablando de esto, pero hoy la crisis nos ha hecho ver la realidad, y si vemos la realidad y evolucionan los acontecimientos, por qué no los atendemos. Si es simplemente esto, no es tan difícil de entender. El derecho subjetivo significa que los ciudadanos pueden reclamarlo ante los tribunales, y la Administración tiene obligación de amparar a los ciudadanos, si no para qué estamos nosotros aquí, ¿para darle patadas al balón hacia delante?

La definición de una vivienda de calidad, también necesaria. Y desde luego la parte fundamental, en la que nosotros nos hicimos eco de la voz de las plataformas de afectados por la hipoteca, y que consideramos que son medidas razonables. No han incluido ustedes en la ley lo que el resto de la legislación de las demás comunidades autónomas incluye de forma normal, y son determinadas potestades de la Administración pública regional, con competencias exclusivas en materia de vivienda, no olvidemos que tenemos las competencias exclusivas para utilizarlas, como Administración, en defensa solamente del interés social, del interés general. Por ejemplo, el derecho de tanteo y retracto, que respecto de las viviendas de protección oficial deben, entendemos nosotros, recogerse en esta ley. Es un derecho de la Administración para proteger lo que además es una inversión de la Administración, las viviendas de promoción pública, para que sean destinadas a su uso, que además se pueda establecer un procedimiento de expropiación, si esas viviendas de promoción pública no están destinadas a su fin.

También en materia de accesibilidad. Esperando estamos la ley de accesibilidad, pero hay lugares en donde no se cumple. ¿Por qué renunciar a potestades que son simplemente de control y protección de la Administración por los ciudadanos. Si no son obligaciones, son posibilidades, para eso está la Administración. No, que lo regule el mercado.

Y luego, efectivamente, en la balanza entre los ciudadanos y las entidades financieras ustedes siempre con las entidades financieras; buscan ustedes cualquier argumento. La expropiación de uso de las viviendas en poder de las entidades financieras no es al día de hoy inconstitucional, está en debate, y por tanto ese no es el argumento. Estamos hablando de la expropiación de viviendas, solamente viviendas, en poder de las entidades financieras, viviendas sin uso para personas que no tienen vivienda. ¿Cuál es el problema? Aprobemos la ley, lo ha hecho Canarias, lo ha hecho Navarra, y si el Tribunal Constitucional determina que es inconstitucional pues no tendremos más remedio que rectificar, pero por qué nos ponemos la venda en el lado de los que tienen el poder y les estamos ayudando a ellos. ¿Les hemos ayudado con millones de euros para salvar a los bancos, y ahora nos tenemos que poner... ustedes se tienen que poner del lado de ellos, para impedir que tengamos la posibilidad, no es obligación, la posibilidad de poner viviendas en favor de personas que no tienen vivienda? Ustedes hablan de inconstitucionalidad, cuando no se así. Estamos hablando de una expropiación temporal de uso, por un plazo de tres años, una medida razonable solo justificable

desde el punto de vista del interés social. Y tampoco quieren ustedes oír hablar de ningún procedimiento para regular eso que les decía, viviendas deshabitadas.

Miren, porque ustedes no han querido ser ambiciosos, porque esta ley ustedes no la tenían en mente y han hecho lo que han hecho, pero en algunas comunidades de su signo político -porque si les digo del mío no lo van a entender- hay regulaciones amplísimas. Les remito a la regulación de Galicia sobre viviendas deshabitadas. Además, no solo sobre las viviendas deshabitadas en poder de las entidades financieras, sino también en general, sobre las viviendas deshabitadas de la Comunidad gallega, para evitar que esas viviendas, cuando hay necesidad de viviendas, sigan deshabitadas, y con medidas de fomento, sencillamente, para fomentar que esas viviendas deshabitadas tengan una producción económica. Satisfagamos al arrendador, al arrendatario y a los ciudadanos con necesidad de vivienda. Esto no es tan difícil de entender, ¿verdad? Pues eso está en leyes hoy en vigor, aprobadas por parlamentos con mayoría absoluta del Partido Popular. Nada, tampoco les vale, ¿verdad? Nada, nada, perfecto.

Eso es lo que yo no puedo entender, el sinsentido. Si ustedes en vez de hacer lo que hacen fueran un pelín humildes y entendieran que hemos presentado la proposición de ley, que ustedes no la iban a presentar, y hubieran permitido un debate más amplio, pues a lo mejor la ley podía haber sido de todos. Pero no, ustedes se empeñan en llevar la bandera, obstaculizar una proposición de ley razonable y en no debatir más que lo suyo, y lo suyo, y el artículo 33, efectivamente. Pues la verdad es que no es razonable e, insisto, hemos conseguido consensos importantes en la Asamblea cuando hemos hecho las cosas bien. Cuando ustedes se empeñan en pasar el rodillo es imposible.

Hemos incluido también la voz de las plataformas de afectados por la hipoteca, en algo que ustedes tampoco ven: la garantía de la Administración pública de los suministros vitales de las personas que no tienen capacidad para hacer frente a la luz o al agua. Ustedes dirán: no, es que eso no existe. Pues sí que existe, sí, sí existe. Claro, como ustedes no quieren reconocer la realidad, pues bien, así nos va, así les va. Porque... sí, sí, nada, nada, cuestión de unos meses.

Miren, el acceso a los suministros vitales, la protección a esas personas no implica nada, insisto en que es como las otras potestades, si es simplemente establecer mecanismos para proteger un poco más a los ciudadanos. ¿Qué perdemos incluyendo esto? ¿Acaso están ustedes en posesión siempre...? Sí, claro, entre los bancos y los ciudadanos, los bancos; entre las compañías eléctricas y los ciudadanos, las compañías eléctricas... Es que no encuentro otra explicación. Pero si es verdad, si no nos dan ninguna opción, simplemente es el no por el no, es el no por el no. No tengo ninguna explicación.

Al final, como les digo, esta es la realidad en la que nos hemos encontrado en esta tramitación, en la que incluso nos hemos encontrado con esa obstaculización a la iniciativa que en su día presentó el grupo parlamentario Socialista.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Bien, señorías, no hablan ustedes en su ley de vivienda de necesidades de los ciudadanos. No están por la labor de poner en marcha una ley de vivienda seria que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, ni siquiera las iniciativas que pusieron ustedes en marcha, y me referiré, señor Martínez, a la Oficina de Intermediación a los Desahucios, lo ha dicho usted varias veces aquí, a nosotros se nos convocó a una reunión, y aquí hay testigos de aquella reunión, una reunión, nunca más se nos volvió a convocar, nunca más. Yo fui a esa reunión, señor Martínez, y fui con la voluntad de que aquello saliera conjuntamente. Nunca más se nos volvió a convocar, y además usted mismo ha dicho que fue un fracaso porque no se le dio publicidad. Y es verdad, no es suficiente la Oficina de

Intermediación.

Han ido ustedes a remolque en materia de vivienda siempre de las iniciativas del grupo parlamentario Socialista, siguen haciéndolo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sánchez-Castañol, guarde silencio, por favor.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Esta ley de vivienda no es suficiente, es su ley de vivienda, con su mayoría, por supuesto, legítima, pero no es la mayoría de los ciudadanos ni satisface las necesidades de los ciudadanos de la Región de Murcia en materia de vivienda.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

Guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señorías.

Buenas tardes a los siete menos uno, esta mañana estaba uno menos los siete magníficos y esta tarde doy la bienvenida a los siete menos uno, falta uno del Consejo de Gobierno.

Saludo también a los dos nuevos consejeros que se han incorporado a la brevísima tarea de gobierno que les espera. En cualquier caso hay que mantener, aunque sea a duras penas, el Gobierno, hasta que las elecciones tomen la palabra y pongan a cada cual en su sitio.

Bueno, hecho este preámbulo, quiero defender las enmiendas relativas a una pseudoproposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular, y digo pseudoproposición de ley porque se ha utilizado todo tipo de artimañas por parte del grupo parlamentario Popular para que no fuese debatida en esta Cámara, tras un proceso de recogida de firmas, una iniciativa legislativa popular, arguyendo para ello motivos de naturaleza formal que nada tienen que ver con la admisión o no admisión a trámite de la iniciativa legislativa popular.

Después de la inadmisión de esta iniciativa legislativa popular, en la que lo que se pretendía en definitiva, y se podían haber subsanado, en cualquier caso, los presuntos impedimentos formales o jurídicos que pudiera tener, se ha impedido, efectivamente, la acción de la ciudadanía, la acción de recogida de firmas, la acción que le plantea el propio Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia para recoger las firmas necesarias para impulsar en definitiva una iniciativa sobre un problema que afecta al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, y es el problema de la vivienda. El problema de la vivienda es un problema sin duda alguna fundamental.

Debatimos por tanto aquí una pseudoproposición de ley del Partido Popular, porque tras esa artimaña presenta el grupo parlamentario Socialista una proposición de ley que sí que es admitida a trámite, no se le aplica el artículo 120 del Reglamento en ese caso concreto, aun cuando suponía sin duda alguna incremento del gasto, lo suponía, como lo supone también la pseudoproposición de ley del grupo parlamentario Popular, y entretanto, efectivamente, como se ha relatado, es retirada y es admitida inicialmente, se presenta en el registro, una nueva proposición de ley en la que se incorporan las reclamaciones de las plataformas de afectados por las hipotecas, y además consultada con

ellos y además aceptada por ellos. Por tanto, la proposición realmente auténtica, la proposición que viene de la gente, de la calle, la proposición del pueblo es precisamente aquella que incorpora las reclamaciones y reivindicaciones de las plataformas de afectados por las hipotecas, la que está en consonancia con la demanda popular, con la demanda de la ciudadanía, la que está en consonancia, además, si no queremos hacer alusión a las elecciones o a los resultados electorales, la que está en consonancia con lo que dicen las encuestas del CIS relativas a la preocupación que la gente, que la ciudadanía tiene sobre la vivienda.

La vivienda es un derecho constitucional, y así viene recogido en el artículo 47 de nuestra norma fundamental, que dice que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización el suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”. Aquí, en la Región de Murcia, no se ha garantizado ese derecho constitucional. No solo no se ha garantizado, sino que se ha hecho todo lo contrario, se ha potenciado la vertiente de la vivienda como valor de cambio, como mercancía para el enriquecimiento de unos cuantos, y no se ha promovido el valor de uso, que viene recogido y reconocido tanto en la Constitución española como en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos. La vivienda no es una mercancía para el enriquecimiento de unos pocos, por lo menos no debe quedar en la actividad fundamental de los poderes públicos ese elemento como un elemento fundamental. Que pueda residual o marginalmente desempeñar un papel como valor de cambio, bien, de acuerdo, para aquellos que puedan tener recursos económicos, pero fundamentalmente lo que tiene que garantizar el Estado es precisamente el acceso a una vivienda digna, y para ello el valor de uso es el que ha de primar frente al valor del cambio.

Sin embargo se ha hecho todo lo contrario en la época de la burbuja inmobiliaria. Estamos padeciendo una profunda crisis económica como consecuencia de la tormenta perfecta, no solo por lo que ha supuesto la malversación de las entidades financieras en España y a nivel internacional, sino también por la burbuja inmobiliaria, porque se ha utilizado, en definitiva, la vivienda como un valor de cambio y ha hecho que mucha gente que no tenía ninguna otra posibilidad se tuviese que hipotecar hasta las cejas para poder adquirir una vivienda, sin tener los recursos económicos suficientes, y ahora el banco se quiere quedar con la vivienda, y además de quedarse con la vivienda se queda con el valor de la vivienda depreciado y además tiene que pagar el resto de la vivienda, cuando ni siquiera en los Estados Unidos, la cuna del liberalismo económico, tienen una legislación tan dura como la que tenemos aquí en nuestro país. Allí existe la dación en pago, allí si alguien no puede pagar la hipoteca devuelve la vivienda y no tiene que pagar el resto del préstamo, sin embargo aquí no solo nos quedamos... no solo se queda la gente sin la vivienda, sino que además tiene que pagar lo que le resta de hipoteca, habida cuenta de la depreciación que se ha producido del valor de la vivienda como consecuencia de los procesos de especulación inmobiliaria.

Y en esa especulación inmobiliaria han tenido una responsabilidad fundamental los gobiernos del Partido Popular en la Región de Murcia, que han propiciado legislaciones, como la Ley del Suelo, por cierto, declarada parcialmente inconstitucional, es decir, se cometió una inconstitucionalidad que ya fue advertida pero se hizo caso omiso de ella, y se propició en definitiva, en connivencia con muchos ayuntamientos de la Región de Murcia, todo un proceso de especulación urbanística que ha generado la situación en la que ahora mismo nos encontramos. Además, procesos de especulación urbanística asociados directamente a la corrupción, una situación de corrupción que hoy estamos constatando día a día como aquellos proceder, que se están traduciendo en actuaciones judiciales como consecuencia de esas actuaciones totalmente impropias, inadecuadas y que generaron una situación que nos ha traído la crisis en la que actualmente nos encontramos.

Ningún Gobierno ha llevado a cabo una actuación que garantizase ese derecho constitucional. No se hizo una política de promoción de viviendas públicas. En más de una ocasión a distintos consejeros he tenido la oportunidad de plantearles precisamente esa demanda, esa ausencia de

promoción pública de viviendas. No hay promoción pública de viviendas.

¿Pero por qué no hay promoción pública de viviendas? ¿Porque no puede el Gobierno impulsar una promoción pública de viviendas, no puede el Gobierno impulsar incluso una política en la que se regule y en la que de algún modo se garantice el acceso, aunque sea en régimen de alquiler, a muchos ciudadanos y ciudadanas que no tienen una vivienda, a un precio razonable? ¿No se pueden hacer esas políticas? Sin duda alguna se pueden hacer, y de hecho ha habido comunidades autónomas, como la del País Vasco, que las ha impulsado, y hay países de la Unión Europea para los que el tema de la vivienda es un tema central, un tema clave y protegido públicamente. Ejemplo de Austria, ejemplo de Alemania o ejemplo de Francia, donde el alquiler de una vivienda no sobrepasa unos porcentajes de entorno al 10-15 % del salario neto mensual del trabajador o trabajadora, cosa que aquí, evidentemente, no ha sido en absoluto posible.

No se quiere ni se ha querido hacer una política pública de viviendas, por la sencilla razón de que eso supone incordiar e incomodar a los promotores privados de viviendas, que quieren enriquecerse, y, evidentemente, los fieles representantes de los promotores privados de viviendas que se quieren enriquecer, aquí, en la bancada de la derecha, protegen ese derecho a que se puedan enriquecer, en detrimento del legítimo y legal derecho al acceso a la vivienda que todos los españoles tienen. Prefieren en definitiva apoyar el enriquecimiento de los promotores privados en lugar de garantizar una vivienda digna a un precio asequible y razonable a través de una promoción pública de viviendas. No se ha querido jamás impulsar la promoción pública de viviendas, no se ha querido jamás llevar a cabo, incluso a mí se me ha reconocido en más de una ocasión por parte de gobernantes de distintos ayuntamientos que eso suponía abrir la caja de Pandora, la caja de los truenos, y suponía desestabilizar el propio gobierno municipal y suponía en definitiva perjudicar los intereses de consolidación del poder en el propio gobierno municipal, porque los promotores han subvencionado y han pagado con su dinero a políticos y a partidos políticos para que pudiesen hacer campañas jugosas con las que poder acceder al poder. Eso ha ocurrido aquí en la Región de Murcia y ha ocurrido en distintos ayuntamientos de la Región de Murcia.

La Región de Murcia, además, tiene que soportar enormes ejecuciones hipotecarias, como se ha puesto de manifiesto. Muchas ejecuciones hipotecarias, desahucios, familias enteras que son arrojadas a la calle, fuera de sus viviendas, atentando contra ese derecho a una vivienda digna. Por ese motivo creemos que la iniciativa presentada conjuntamente por Izquierda Unida-Verdes y el grupo parlamentario Socialista, con el acuerdo y apoyo de las plataformas de afectados por las hipotecas, con la incorporación de las propuestas y puntos fundamentales y esenciales, es una garantía, un principio en definitiva de garantía para que esas personas no sean desahuciadas.

Yo creo que plantear la expropiación de uso es algo legítimo y algo legal. Estamos hablando de una expropiación de uso, pero es que incluso desde el punto de vista jurídico también se puede expropiar la propiedad, no solo el uso, y ahora explicaré cómo se puede materializar. La expropiación de uso no es en modo alguno ilegal. Hay comunidades autónomas que la han apoyado, incluso comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Si realmente tuviesen la convicción de que se está cometiendo alguna ilegalidad, no lo harían. Y, en cualquier caso, me adelanto a una argumentación o contraargumentación que planteó en la comisión el portavoz del grupo parlamentario Popular, relativa a que, evidentemente, el criterio que aquí en Murcia se adopta es el de la presunta inconstitucionalidad, a la que, por cierto, siempre que se han presentado recursos han fallado más que una escopeta de feria, y han perdido en más de una ocasión ante el Tribunal Constitucional, tanto si era para declarar a favor como para declarar en contra. Pero ya hubo un argumento en su momento, cuando Extremadura aprobó, y luego un Gobierno del Partido Popular mantuvo, el impuesto de depósitos bancarios, para obtener más recursos de aquellos que tienen más capacidad económica en la Junta de Extremadura. Entonces se presentó un recurso de inconstitucionalidad, que finalmente se perdió. El argumento que se da es que, bueno, qué hubiera pasado si efectivamente se hubiese aprobado la inconstitucionalidad. Bueno, esto es un futurible que evidentemente no se ha

dado, pero en la hipótesis de que se hubiese dado, en cualquier caso, los depósitos o los impuestos como tal habrían sido paralizados durante varios años. Lo que sí que es cierto es que el derecho retroactivo que sí que han tenido las comunidades autónomas que aplicarlo en su momento el impuesto de depósitos bancarios, como el caso de Andalucía y Extremadura, han podido obtener recursos económicos adicionales, como consecuencia de la declaración de constitucionalidad y por tanto desestimando la inconstitucionalidad que presentó el Partido Popular. Por tanto, Andalucía y Extremadura han tenido más recursos económicos de los que la Región de Murcia ha podido tener. Hemos renunciado y hemos perdido millones de euros que podía haber tenido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, se puede perfectamente aprobar la expropiación de uso, no hay absolutamente ningún tipo de problema. Y no se preocupen sus señorías porque es perfectamente legal y legítimo.

Y la expropiación forzosa también se puede aplicar, mediante un justiprecio en compensación, así lo establece la legislación española. ¿Cómo se compensa mediante justiprecio la expropiación forzosa de viviendas vacías en propiedad de la banca en la Región de Murcia? Pues muy sencillo, la CAM es una de las cajas de ahorros de la Región de Murcia, donde, por cierto, todos sus dirigentes eran del Partido Popular, alguno de ellos está en proceso judicial, pues la CAM ha recibido una cuantiosa cantidad de dinero de ayuda pública, y la banca ha recibido una cuantiosa cantidad de dinero público. Bueno, si eso no es una compensación suficiente como para que puedan remover viviendas vacías, que venga Dios, baje y lo vea. Eso es totalmente inadmisibles, que reciban miles de millones de dinero público, cientos de miles de millones de dinero público, algunos, una parte significativa de los cuales, no se van a devolver, y ya ha sido asumido por el Partido Popular que no se van a devolver, por tanto, se socializan las pérdidas, es decir, vamos a pagar entre todos y entre todas esas pérdidas y ese dinero público que se ha metido a la banca privada.

Por tanto hay una razón y un argumento jurídico y económico de peso como para aplicar la expropiación de uso. Por eso planteamos nosotros la expropiación de uso. Pero no, no se quiere ayudar a la gente sencilla, a la gente humilde de este pueblo. Pero si hay que ayudar a un poderoso, allá que acude raudo el Partido Popular para ayudar sin ningún tipo de problemas, a los poderosos. Sí, no tuerzan la cabeza, no gesticulen con asombro. El señor Florentino Pérez, por el proyecto Castor, según la Organización de Consumidores y Usuarios, va a recibir la cifra de alrededor de 4.731 millones de euros. Ahí sí que va a haber compensación. Para el señor Florentino Pérez no hay ningún tipo de problemas. Por cierto, aquí también se le está compensando, en la Región de Murcia, la desaladora de Escombreras, alrededor de 700 millones de euros que hay que pagar hasta el año 2034, alrededor de 700...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, no establezcan diálogo, señorías.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, pues si es más será peor. Me apunta un diputado del PP que son 1.000 millones de euros. Pues, bueno, peor me lo pone. Gracias por el apunte, no lo sé, yo la información que tengo es de alrededor de 700 millones. No sé, que comparezca el consejero competente de la cosa y que nos señale...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, un momento.

Señorías, no interrumpan el discurso, porque no hace más que alargarlo y empobrecerlo.

Continúe.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente, por su amparo.

Efectivamente, ahí tenemos un ejemplo de compensación, ahí no hay ningún tipo de problemas. O el aeropuerto vacío, el aeropuerto sin aviones, ese aeropuerto que tendría que estar abierto hace ya muchísimo tiempo, ese aeropuerto que inicialmente era privado y que tenemos que pagar por él 22.000 euros tan solo en intereses cada día. Eso sí, se pagan religiosamente porque ahí está Sacyr y están las poderosas empresas que son las que parten el bacalao. Ahora, eso sí, ayudar a una pobre familia, a una familia que lo necesita, ahí absolutamente implacable el Partido Popular, no pone absolutamente ningún tipo de reparo, no hace absolutamente nada, no lleva a cabo ningún tipo de política para impedir que eso ocurra. Eso sí, a los poderosos, a esos se les cuida y se les paga sin ningún tipo de problemas; la socialización de las pérdidas y la privatización de los beneficios.

O la garantía que plantea otra de las enmiendas, de la que era originaria proposición de ley, la auténtica proposición de ley, porque la que se va a aprobar finalmente... menos mal que va a durar muy poco, porque en cuanto se desaloje el Gobierno del Partido Popular va a ser una de las primeras leyes que se van a derogar, junto con otro montón de leyes que se están metiendo ahora deprisa y corriendo con calzador, sin ningún tipo de escrúpulos. La otra enmienda es la garantía de suministros básicos vitales, es decir, garantizar que a nadie se le pueda cortar la luz y el agua.

Tiene razón el portavoz del grupo parlamentario Popular cuando planteaba en la comisión que los ayuntamientos en general, conozco algún caso aislado, pero es cierto que los ayuntamientos remueven y llevan a cabo acciones y actuaciones, distintos ayuntamientos, a través de los servicios sociales para garantizar que no se produzca el corte de luz y agua. El agua es más fácil, porque el agua a fin de cuentas depende el suministro del ayuntamiento, la luz ya es algo más complicado, ahí hay más dificultades y sí que me consta que ha habido cortes de luz, porque ahí la intermediación, la capacidad de intervención de un ayuntamiento sin duda alguna es menor. En el caso del agua es más sencillo, incluso cuando el agua esté privatizada, precisamente porque es un servicio del que tiene cierta tutela el propio ayuntamiento. Pero ese argumento no es válido, a nuestro juicio, porque es preferible que sea una ley la que garantice precisamente que eso no vaya a ocurrir a que no sea el criterio discrecional de un ayuntamiento. Creemos que es mucho más adecuado que por ley se garantice la prestación de esos suministros básicos vitales, y, en consecuencia, que no sea algo que dependa del arbitrio, de la decisión unilateral, discrecional de un ayuntamiento.

Por tanto nosotros las enmiendas, obviamente, las mantenemos. Sabemos que es una cuestión también meramente simbólica y testimonial, que están condenadas a perder, porque todavía tienen ustedes la mayoría absoluta para imponer su criterio, pero, en cualquier caso, queda aquí testimonio de lo que próximamente se convertirá en una nueva ley de vivienda de la Región de Murcia. La nueva ley de la vivienda de la Región de Murcia es la que ahora hemos debatido, no se va a aprobar hoy pero dentro de tres meses sí que se aprobará.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular intervendrá el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señorías, público asistente, miembros del sector que nos acompañan esta tarde, directora general

de Vivienda y miembros del equipo en definitiva del consejero Paco Bernabé. Permítanme que en primer lugar les dé la bienvenida a los miembros del Consejo de Gobierno que nos acompañan esta tarde aquí, en especial a los dos flamantes consejeros, consejeros que han podido ya experimentar la demagogia a borbotones que emana desde los grupos de la oposición, una demagogia que los lleva a gritar mucho y a razonar poco, una demagogia y unos gritos, y esto va dirigido también a aquellas personas que nos acompañan en el público y que están viendo este debate tan interesante, de una ley que para nosotros es una ley buena porque ayuda a los ciudadanos, pero para el Partido Socialista e Izquierda Unida es una ley que es solamente un instrumento para hacer demagogia e intentar convencer y engañar a los ciudadanos que hoy peor lo están pasando, y por tanto una herramienta que quieren utilizar no para lo que deberíamos hacer aquí en esta Cámara, en esta casa de todos los murcianos, que es legislar para ellos y solucionar sus problemas, sino para solventar sus réditos electorales, que ya les anticipo que van a ser bastantes más escasos de lo que hoy representan, porque la mayoría, afortunadamente, la seguirá teniendo en esta Cámara, como la tiene hoy, el Partido Popular.

No, no les hablaré de los escándalos de Lorca y de Los Alcázares, no se preocupen, eso no toca hoy.

Respecto a la vivienda, señorías, permítanme que agradezca, como les decía, a los colectivos que durante años han venido demandando esta ley, ley sobre la que hemos ido regulando periódicamente, bien a través de planes o bien a través de diferentes normativas. Agradecerles del mismo modo su colaboración en la elaboración de las enmiendas. Esta es una ley abierta, siempre lo hemos manifestado así y así hemos trabajado con todos y cada uno de los colectivos, y ellos nos han ayudado a enriquecer el texto normativo que esta tarde vamos a aprobar.

Y un último agradecimiento y un ofrecimiento. Esta es una ley abierta, está sujeta a modificaciones, es una ley viva, porque de lo que se ocupa es de un problema real y un problema sobre el que seguimos legislando, y ahora les pondré algún ejemplo muy reciente.

Y les decía que es una ley buena, y yo ahora sí, permítanme que apele a lo mejor de su condición humana, entiendan que esto excede del ámbito político, esto excede del enfrentamiento entre partidos, del interés, del rédito electoral. Estamos hablando de una ley que es buena para los murcianos, una ley que presta especial atención a aquellas personas en riesgo de exclusión social, y desde esa premisa permítanme que apele a lo mejor de su condición humana para que esta tarde se sumen. Yo sé que ustedes quieren ir más allá. Yo voy a intentar... voy a intentar no, les voy a desmontar sus argumentos, por los cuales ustedes dicen que no tienen que apoyar esta ley. Pero permítanme que una vez los desmonte, si les convengo, nos voten a favor. Súmense a esta ley, porque es una ley buena para la sociedad murciana.

Y dice: “es que esta ley es una ley que presenta el Partido Socialista, y el Partido Popular se quiere apuntar el tanto y en el último momento nos presenta esta ley”. Yo les diré a ustedes por qué hoy estamos hablando de la aprobación de una ley de vivienda, y lo haré y utilizaré parte de sus palabras, señor López, cambiando López por Martínez, datos que no dice el señor Martínez, dice el Consejo General del Poder Judicial.

Durante los años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en España se produjeron 417.000 ejecuciones hipotecarias, 203.808 personas o familias perdieron sus casas. Pero es que la herencia que recibe Rajoy cuando llega al Gobierno, año 2011-2012, es enfrentarse a 160.000 ejecuciones hipotecarias pendientes. Esa es su herencia. Por eso hoy hablamos de vivienda en esta Cámara, no porque sea un problema que ha generado el Partido Popular, es un problema que generaron ustedes, con la complicidad de Izquierda Unida, que siendo Llamazares el líder de la oposición apoyaba todas y cada una de las medidas que el Partido Socialista y que José Luis Rodríguez Zapatero... usted niegue con la cabeza, que Llamazares votaba con el dedo todas y cada una de las medidas que José Luis Rodríguez Zapatero aprobaba en sus años de gobierno. Hoy vuelven a escenificar aquel amor incondicional que ya se prestaban entonces y que todos sabemos a dónde nos llevó.

Dice: “el Partido Popular y sus políticas de vivienda”. Pero, señor López, que no es el Partido Popular el de las “kelifinder” de la señora Trujillo, el de los minipisos de 30 metros cuadrados, ni tan siquiera el de los desahucios exprés de la señora Chacón. Ese no es el Partido Popular, ese es su Gobierno.

Habla el señor Pujante: “la CAM, todos los miembros son del Partido Popular”. Oiga, ¿los sindicalistas que también pertenecen los nombraba el Partido Popular? Oiga, ¿los miembros que ponía el Partido Socialista los nombra el Partido Popular? Hombre, yo creo que no, ¡eh!, yo creo que no. Digamos toda la verdad, digamos toda la verdad y entonces empezaremos todos a ser creíbles, señor Pujante. Y no hable de financiación, se lo he dicho en muchas ocasiones, el hablar de corrupción en esta Cámara no conduce nada, sería un enfrentamiento inerte. Ustedes nos dicen a nosotros, nosotros les decimos a ellos, ellos les dicen a ustedes... Bueno, entre ustedes no, porque ya lo demuestran en Andalucía, que ahí se pelean poco, a pesar de eso que todos sabemos que ocurre allí, que son los ERE, que no se financian campañas con los ERE, se ve que se financia a personas pero no a campañas. Sí, sí, sí, efectivamente... Pero, en fin, señor Pujante, como le decía, ese es un debate inerte, siempre lo he eludido en esta tribuna, le digo que no conduce a nada.

Las responsabilidades que se diluciden donde corresponda, que no es en la Cámara de todos los murcianos, es en otra institución, no es en la Cámara, donde lo que tenemos que hacer es hacer leyes como la que hoy el Partido Popular va a aprobar, que es una ley buena y que es el colofón, el corolario a una serie de iniciativas alejadas de los disparates a los que nos tenían acostumbrados otros con otros gobiernos. Y leyes, como les decía, que están vivas, vivas como para incorporar lo que el pasado 27 de febrero el Consejo de Ministros regulaba. Por ejemplo, que se flexibilicen los acuerdos extrajudiciales de pagos con la intervención de un mediador. Hablamos de un verdadero mecanismo de segunda oportunidad. Eso lo hacía el presidente Rajoy, el Consejo de Ministros el pasado día 27. También mejorando el código de buenas prácticas, incluyendo supuestos para los mayores de 60 años, y esto es importante, porque esto tiene que ver con una de sus enmiendas, señor López. El Consejo de Ministros declaraba inaplicables las cláusulas suelo para aquellos afectados mayores de 60 años, para los deudores, con el umbral cercano a la exclusión social, con esos parámetros que todos entendemos. Por tanto, señor López, repásese, porque incluso yo en el debate de enmiendas desconocía este dato, pero preparando la intervención de hoy pude comprobar que ya se aprobaba. Y después le ampliaré más cuál es nuestra intención respecto a las cláusulas suelo y por qué discrepamos ahí, pero que esa es una discrepancia menor que no tiene que llevarles a ustedes a votar en contra de esta ley.

Y en último término, la última de las medidas, la ampliación del plazo de dos años de la suspensión de los lanzamientos de las ejecuciones hipotecarias. Eso lo hacía el Gobierno del Partido Popular, y esas medidas que aprobaba el Gobierno del Partido Popular se suman a las que se han aprobado en la Región de Murcia con la Oficina de Mediación e Intermediación Hipotecaria. En definitiva, y para que todos ustedes lo entiendan, la oficina que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinada a evitar las ejecuciones hipotecarias, que las personas puedan perder su vivienda. Un verdadero asesoramiento. Ese es un servicio que puso en funcionamiento el Partido Popular y a ustedes se les invitó. Y ustedes es verdad que fueron a la primera reunión, pero diga toda la verdad también, señor López, no diga la verdad a medias, porque entonces confundimos. A ustedes en esa reunión, y aquí está el entonces portavoz, el señor Ruiz, se les invitó a que presentaran una serie de medidas. Bueno, las medidas no han llegado. Créame que quiero entender que esas medidas han llegado vía ley. Vale, aceptaremos. Ley que no es suya, después también le aclararé eso, ley que es de la iniciativa legislativa popular, de la Plataforma Antidesahucios, señor López. Y si de verdad ustedes no quieren que nosotros pensemos que esa plataforma tiene intereses políticos, oiga, dígales a los que lideran dichas plataformas, primero, que no se pongan camisetas para salir a la tribuna con la “Plataforma Antidesahucios” y que sus líderes luego no sean los candidatos de determinadas formaciones políticas en algunos de los municipios de esta región, porque entonces

empezaremos a ser creíbles.

Y vuelvo a insistir en lo que siempre he dicho en esta tribuna, y me vuelvo a ratificar, la Plataforma Antidesahucios hace una labor extraordinaria, admirable, pero ustedes pretenden monopolizarla y politizarla, y eso a la Plataforma le hace un flaco favor, máxime cuando ustedes, y se lo he demostrado con datos esta tarde, son los causantes de que hoy estemos hablando en esta Cámara de una ley de vivienda de la Región de Murcia.

Hablan también de los principios y de la redacción. Yo se lo expliqué ayer, se lo vuelvo a repetir. Debemos de realizar una distinción, y la distinción es importante, señor Pujante. El hecho de que sea un principio rector de nuestra Constitución importa y mucho. Los derechos fundamentales de la Constitución española están sujetos a exigibilidad ante el Tribunal Constitucional, es decir, se pueden reclamar mediante recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, los principios rectores no, y esto no lo dice el señor Martínez, esto lo dice Trujillo, que era muy mala ministra de Vivienda, pero excelente profesional del Derecho Constitucional. Esto lo dice una socialista, esto no lo dice el señor Martínez. Por tanto empecemos a hablar con una terminología adecuada y una terminología real, no inventada, o no la que nos gustaría que fuese. Yo le reconozco que a lo mejor algunos de esos derechos deberían de cambiar de rango, pero a día de hoy es lo que tenemos, y como es lo que tenemos, tenemos todos que respetar la ley. Una ley que ustedes pretenden, a través de la aprobación de su iniciativa y no apoyando la nuestra con esa excusa, que incluya algo que está todavía pendiente de ser constitucional, y se lo dije, se lo dije, por coherencia, la misma que siempre hemos mantenido en este grupo parlamentario. Usted habla de los depósitos bancarios, es que lo que yo digo hoy aquí es lo mismo que hemos dicho antes, es que nosotros no nos contradecemos, decimos lo mismo antes y ahora, antes y ahora. ¿Por qué? Porque la Ley 4/2013...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No repliquen desde los escaños, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

... la Ley 4/2013, hablamos de la Ley de Vivienda andaluza, más conocida como la “ley de la expropiación”, está suspendida por el auto del 8 de abril de 2014 del Tribunal Constitucional, señor Pujante. No pretenda que nosotros apliquemos en la Región de Murcia algo que todavía está pendiente de ser declarado constitucional. Evidentemente, este grupo parlamentario sí tiene una responsabilidad y la va a ejecutar, y lo va a hacer esta tarde con la aprobación de la ley respetando a nuestra Constitución.

También hablan en sus enmiendas, y esos son a mi entender los motivos que les llevan a no votar a favor de nuestra ley, de la expropiación de viviendas de promoción pública... perdón, de la expropiación de viviendas protegidas de promoción pública. Se lo expliqué ayer, es que ya está recogido en la ley, pero es que además tampoco se entiende, y atendiendo a su filosofía, que solo hablen de la expropiación en las viviendas protegidas de promoción pública y no hablen de la privada. Tendría coherencia hablar de las dos pero ustedes hablan solo de una, se les ha olvidado la segunda. Pero, bueno, no se preocupen, en cualquier caso ya está regulado en la ley, ustedes a lo mejor no se han dado cuenta, pero ya está regulado.

Hablan también de la calidad. También está regulado, ¡si es que ya está regulado por la Ley de la Calidad en la Edificación 8/2005! Otra justificación más para no votar esta ley que se les cae, ya está regulado, ya tenemos una ley.

Hablan también del derecho de tanteo y retracto. Nosotros entendemos que eso es más propio de desarrollos legislativos posteriores, porque la publicación de decretos... el desarrollo normativo entendemos que es ahí donde se tiene que recoger, y no en un techo legislativo como el que esta

tarde y con la naturaleza que tiene vamos a aprobar. Eso tiene que ser objeto de desarrollo posterior, dicho sea de paso, como en la mayoría de la legislación en el resto de comunidades autónomas.

Hablan también de la luz y del agua. Me alegra, señor Pujante, ese quizás ha sido el momento más interesante de su intervención, porque es cuando más verdad ha aportado al debate. Habla del agua y yo me ratifico, aquí hay muchos alcaldes, hay algunos concejales, algunos lo eran hasta hace poco, y cuando hablamos del agua no hay ni un solo ayuntamiento que le corte el agua a sus administrados. Tenemos unos servicios sociales admirables, a pesar de esos recortes que ustedes dicen que nosotros ejecutamos desde el Partido Popular. No es verdad, no es verdad, señor Pujante, no se le corta el agua a nadie. Y habla de la luz, pero es que la luz, la luz, es competencia... el Estado tiene la competencia exclusiva, es que las comunidades autónomas no tienen... ¿Pero sabe usted lo que hacen las administraciones locales? Cuando tienen a usuarios, cuando tienen a personas en riesgo de exclusión social, a personas necesitadas, que llegan a sus servicios sociales y les piden el dinero para poder pagar la luz, ¿sabe lo que hace la Administración local y nuestros servicios sociales? Se les abona la cantidad pendiente para pagar la luz. Por tanto, señor Pujante, esta excusa tampoco nos vale para que ustedes rechacen la ley que nosotros vamos a aprobar esta tarde.

Hablan también... otra, otra de las enmiendas necesarias para poder aprobar esta ley, la distinción entre observatorio o consejo. Bueno, nosotros lo llamamos consejo, permítannos que lo llamemos “consejo”, ustedes quieren que se llame “observatorio”, nosotros preferimos “consejo”. Además, perfectamente regulado y con todos los miembros del sector sin exclusión pertenecientes al mismo, para tener una visión global, una visión de conjunto del sector inmobiliario regional y de las necesidades a la hora de poder acceder a una vivienda o atendiendo a aquellas personas que tienen dificultades para poder acceder a ella.

Y la última de las enmiendas, y con esto termino de desmontar todas y cada una de ellas, es la que hace referencia a las cláusulas suelo. Ya le he hablado con anterioridad de la inaplicabilidad. Ahora les hablaré... Mire, aquí hemos aprobado mociones por unanimidad contrarias a las cláusulas suelo. Y yo les decía ayer, y les vuelvo a repetir hoy, es necesario sentar jurisprudencia para poder exigir con garantías, y que el Estado, no nosotros, que no tenemos potestad, el Estado, modifique la Ley Hipotecaria, y una vez modificada la Ley Hipotecaria es innecesario del todo modificar el Estatuto de Consumidores y Usuarios. Por tanto, señorías, no existe en sus enmiendas, no existe en sus argumentaciones razón alguna para oponerse a una ley que es buena para los murcianos y buena para las personas que hoy peor lo están pasando y que esperan de nosotros precisamente lo contrario de lo que ustedes esta tarde van a realizar en esta Cámara, porque si algo bueno tiene esta ley, y además nosotros hemos querido incorporar nuevas medidas, es dotar, por ejemplo, de rango de ley a la oficina de medicación e intermediación, a la oficina que se encarga de aquellas personas que pueden perder su casa. Además hemos escuchado al sector y hemos introducido terminología nueva en este período de enmiendas, que además no entiendo, porque incluso oponiéndose a la ley deberían de haber votado a favor de esa enmienda del Partido Popular, una ley que lo único que dice —el sector dice— es: “Oiga, introduzcan dentro de su ley la vivienda turística”. Esta región, si de algo tiene que vivir en un futuro, es del turismo, y nosotros lo hemos incorporado en la ley y ustedes también se oponen.

Hombre, yo sé que estamos en período preelectoral, que ahora eso de votar con el Partido Popular, pues como que a su público no le motiva mucho, pero es que esto, insisto, excede de ese interés electoral. De lo que hoy hablamos es de solucionarle problemas a los que peor lo están pasando, y ustedes, que son los adalides de las políticas sociales, de la tensión social, hoy, permítanme que les diga, no están estando a la altura.

También, señorías, con nuestra ley creamos una bolsa social de vivienda o esa vivienda de promoción pública, que la definimos como un bien necesario, y que, señorías, señor López, es lo mismo que el ejemplo que usted nos ponía de Galicia, igual, igual. Por tanto, nosotros aquí en la Región de Murcia estamos legislando y haciendo algo bueno que el señor López dice que hacen en

Galicia. Otro argumento más para que ustedes cambien esta tarde su intención de voto y se sumen a la aprobación de la Ley de la Vivienda, ley de vivienda que además lleva recogida la elaboración de un censo real del parque inmobiliario.

Y, señorías, en definitiva, y por ir terminando, porque el tiempo es escaso y ya se ha terminado, permítanme que les haga una reflexión. Han sido muchos los problemas en torno a la vivienda. Se ha situado como uno de los grandes problemas a nivel nacional. Hoy, desgraciadamente, todavía hay mucha gente que lo está pasando mal. Se ha legislado mucho, se han adoptado muchas normativas, a mi juicio todavía innecesarias. Creo que todavía es importante, y por eso les decía que esta es una ley viva, seguir trabajando, porque no debemos de permitir con actitudes como...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, debe concluir.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Termino ya, señor presidente. Gracias.

Con actitudes como las de esta tarde poco ayudamos. Yo apelo a su sentido común para que sumen su voto al nuestro y que esta no sea ni su ley ni nuestra ley, ni tan siquiera la ley de Izquierda Unida, sea la ley de la sociedad murciana, una ley buena y una ley que ayuda a personas que hoy lo están pasando mal. Está en su mano, están a tiempo, súmense, apóyennos, y tendremos una ley con la que poder presumir ante la sociedad murciana y que mejoraremos con posterioridad seguro, pero una ley que va a ayudar a muchas personas y una ley con la que seremos mucho más creíbles de lo que éramos ayer.

Muchísimas gracias y buenas tardes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señorías, del debate se desprende que las enmiendas se pueden votar conjuntamente. Por lo tanto vamos a comenzar sometiendo a votación las enmiendas formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de ocho votos a favor y veintiséis en contra. Por lo tanto no han sido aprobadas estas enmiendas.

Procede, finalmente, someter a votación única el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintiséis votos a favor, ocho en contra, ninguna abstención. Queda por tanto la Proposición de ley de vivienda en la Región de Murcia convertida en Ley de la Comunidad Autónoma.

Sí, señor consejero... ¡Ah, perdón!, tienen turno. Sí, vamos a hacer el turno de explicación de voto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado a favor de las enmiendas que hemos presentado conjuntamente, y, efectivamente, podría haber sido una ley de todos los murcianos y de todas las murcianas si el Partido Popular hubiese votado a favor de las enmiendas que corregían sustancialmente la pseudoproposición de ley del grupo parlamentario Popular. De haber sido así, naturalmente, se podría haber votado unánimemente, pero es que el Partido Popular no ha hecho ni un solo esfuerzo, no se ha apoyado ni una sola de las enmiendas. Por ese motivo nos hemos visto en la obligación de votar en contra de la pseudo-

proposición de ley del Partido Popular, que en modo alguno va a garantizar el acceso a la vivienda digna por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. Quien no ha tenido precisamente voluntad de acuerdo y voluntad de consenso ha sido el grupo Popular, por eso resultan extrañas la argumentación última y la apelación última que se han hecho.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Excusando a los diputados ausentes por razón de acompañar al compañero Jesús Navarro en el sepelio de su padre, en la votación, quiero decir, desde luego hemos votado en contra por entender que esta no es la ley que necesitan los ciudadanos de la Región de Murcia, en contra de una política de vivienda basada en la especulación que nació con la ley del suelo de Aznar, una política de vivienda que solamente ha tenido como referencia precisamente la socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, con planes de vivienda de inversión pública, y en contra de una ley, como digo, que no satisface las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

¿Va a intervenir, señor Martínez? Tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, el grupo parlamentario Popular ha votado a favor de esta proposición de ley porque entendemos que es una ley buena para los murcianos, necesaria para los que lo están pasando mal y que soluciona problemas que nos demandaba la sociedad. Hemos votado a favor de nuestra proposición de ley porque además hemos sido capaces de demostrar con argumentos que las opciones que teníamos enfrente eran opciones que no eran viables, algo que los grupos de la oposición no han conseguido demostrar en sus intervenciones, y hemos desmontado una a una esas enmiendas por las cuales nos ha sido imposible votar a favor.

Y en definitiva, señor presidente, hemos votado a favor porque es nuestro deber, es el deber de los parlamentarios trabajar por solucionar los problemas de sus administrados, trabajar por solucionar los problemas -y esto a lo mejor me entienden también los grupos de la oposición- de los que nos pagan, nos pagan por hacerles la vida más fácil, más sencilla, señor presidente, en definitiva, por solucionar los problemas que tiene nuestra sociedad, y hoy el grupo parlamentario Popular ha estado a la altura. Lástima que el resto de diputados no lo hayan hecho.

Y, en último término, permítame que muestre también nuestro más sentido pésame a nuestro compañero Jesús Navarro.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor consejero, en los términos que conoce tiene la palabra.

SR. BERNABÉ PÉREZ (CONSEJERO DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Gracias, señor presidente.

Con su venia, empiezo trasladando también el pésame al grupo Socialista, en concreto a don Jesús Navarro por el fallecimiento de su padre.

Y muy brevemente, señor presidente, y en nombre del Gobierno regional, para expresar un triple mensaje de gratitud. En primer lugar, a la sociedad murciana, a todos los agentes que sí han querido intervenir en el proceso de redacción de esta norma, y me van a permitir, señorías, señor presidente, que se exprese claramente que es una ley, por supuesto, en la que ha colaborado la patronal del sector de la construcción, los promotores inmobiliarios, por supuesto, pero una ley en la que han participado de forma muy activa todos los colegios profesionales con competencias en la materia, muchos de ellos representados aquí esta tarde por sus decanos, sus miembros de sus juntas de gobierno (Colegio de Arquitectos, Colegio de Aparejadores, Colegio de Ingenieros de Caminos, Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Colegio de Ingenieros Industriales, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Colegio de Administradores de Fincas). Todos ellos, y añadido el Colegio de Biólogos, han colaborado en esas enmiendas, esas 16 enmiendas que se han presentado al texto. Y también a las dos universidades de la Región de Murcia (la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica de Murcia) que imparten docencia en Ingeniería y Arquitectura. A ellos, por su intención de enriquecer el texto, por su adhesión inquebrantable al mismo, como ya puse de relieve hace dos semanas con mi comparecencia ante la Cámara, les quiero agradecer en nombre del Gobierno sus aportaciones.

También, cómo no, quiero agradecerles a los cargos públicos y al personal de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio el trabajo que han hecho en todo momento. Y sobre todo y por encima de todo mi gratitud al formidable grupo parlamentario Popular, que desde el primer día ha estado trabajando codo con codo con el Gobierno para que esta ley saliera adelante, desde el minuto uno de su redacción los parlamentarios del grupo Popular han estado trabajando con este consejero y con su equipo por sacar ese texto legal, y les agradezco expresamente a todos los parlamentarios del grupo Popular que hoy hayan aprobado -lástima que no todos hayan apoyado esta norma- la ley socialmente más avanzad de España, la ley que aprueba la creación de una bolsa social de viviendas, la ley que aprueba la creación de la mediación social, la ley que apuesta por la creación de un registro de demandantes de vivienda pública, la ley que da rango legal al Servicio de Intermediación Hipotecaria, la ley que, en definitiva, va a permitir que suscribamos este mismo mes de marzo ese gran convenio marco con todos los agentes implicados que va a permitir luchar definitivamente contra esa lacra de los desahucios.

La ley también que no solo socialmente es avanzada, sino que también medioambientalmente es una referencia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Bernabé, es un turno de cortesía, le ruego que termine.

SR. BERNABÉ PÉREZ (CONSEJERO DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Termino ya, señor presidente.

Estoy dando las gracias, señoría, estoy dando las gracias, señor presidente.

La ley que apuesta por la integración con el paisaje, la ley que apuesta por la eficiencia energética, la ley que apuesta por la accesibilidad, y en definitiva, señorías, la ley que apuesta por una seguridad jurídica de primer nivel.

Gracias a todos los parlamentarios por su apuesta por esta norma. Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, a lo largo de esta sesión se ha aludido en más de una ocasión al fallecimiento del padre de un diputado compañero de esta casa. Creo que eso no es óbice para que, si me autorizan, en nombre de la Cámara manifestemos oficialmente el pesar y se lo hagamos llegar a su familia y a él personalmente, naturalmente. Gracias, señorías. Así se hará.

Pasamos, pues, al siguiente punto del orden del día, que es el [debate de totalidad de la Proposición de ley de prevención y protección ambiental de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo Popular.

La presentación de la misma correrá a cargo del señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Quiero saludar en primer lugar a los miembros del Consejo de Gobierno que nos acompañan, especialmente a los dos nuevos consejeros que esta mañana han tomado posesión de su cargo, el nuevo consejero de Economía y Hacienda, el señor Martínez de Salas, y la nueva consejera de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sed bienvenidos a esta Cámara, mucho ánimo y mis mejores deseos en esta nueva etapa, además para ello vais a contar con el apoyo del grupo parlamentario Popular.

Quiero también saludar a cuantos nos acompañan hoy en la Cámara y en primer lugar agradecer a todas las personas que han trabajado en la elaboración de esta proposición de ley: a la directora general de Medio Ambiente, Encarna Molina; al subdirector general, Antonio Navarro; a los técnicos Manolo Gil y Juan Madrigal; a todos los técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente; a todas las organizaciones, instituciones, colegios profesionales, CROEM, organizaciones agrarias, Federación de Municipios, ayuntamientos y técnicos municipales; y a todos cuantos habéis trabajado en aportaciones a esta proposición de ley de prevención y protección ambiental. A todos muchísimas gracias. Y de manera muy especial quiero agradecer la labor, su entrega y el gran trabajo que ha realizado durante muchos años al frente de esta Consejería quien hasta ayer fue su titular, Antonio Cerdá.

Dijo Kofi Annan que “salvaguardar el medio ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible, es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz”.

Señorías, esta proposición de ley que hoy trae a la Cámara el grupo parlamentario Popular responde a un compromiso político del Partido Popular con la sociedad murciana. Señoras y señores diputados, en una situación como la actual, en la que se están encarando profundas reformas estructurales que permitan la reactivación de nuestra economía y la generación de empleo, resulta indispensable la reforma urgente de ciertos aspectos de nuestra legislación ambiental que contribuyan a lograr ese objetivo sin merma del principio de protección. La reforma que acometerá esta proposición de ley estará orientada a la simplificación administrativa, eliminando aquellos mecanismos de intervención que imponen demoras difíciles de soportar para los ciudadanos y dificultades de gestión para las administraciones públicas. La simplificación y agilización administrativa de las normas ambientales que se promueven, además de ser necesaria en sí misma resulta un medio idóneo

para acompañar a las reformas que el Gobierno ha puesto en marcha. Esta reforma parte del presupuesto del establecimiento de reglas claras y sencillas que protejan el medio ambiente y fomenten un desarrollo compatible e integrado en él.

El medio ambiente ha de ser visto como una oportunidad y no como una limitación al desarrollo empresarial, propiciando un uso más eficiente de los recursos naturales. Además de responder a una demanda de los operadores económicos y sociales, son dos fundamentalmente los objetivos a los que responde esta proposición de ley. En primer lugar, la adaptación a la numerosa normativa comunitaria y estatal básica que se ha aprobado con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2009. En segundo lugar, la reducción de cargas administrativas a través de una mayor simplificación en los procedimientos y trámites medioambientales, sustituyendo un régimen de intervención cesante, a través de las licencias de actividad, por un régimen de control ex post a través de la comunicación ambiental. Se eliminan asimismo trámites y formalidades burocráticas, se reducen plazos y en definitiva tiempo y costes económicos sin merma de la protección ambiental, avanzándose asimismo hacia la unidad de mercado, la libre circulación y el establecimiento de personas y actividades.

Señorías, esta proposición de ley también ha simplificado sus artículos. Se ha hecho un gran esfuerzo de síntesis en la redacción del texto, evitando así redundancias innecesarias por la normativa estatal. Consta de 112 artículos, 10 disposiciones adicionales, 6 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria, 5 disposiciones finales y 2 anexos. Se reduce, por tanto, en una tercera parte la extensión de la misma en su articulado.

Como principales novedades de la ley destacaremos, en primer lugar, que se establece un nuevo régimen de intervención administrativa ambiental basado en los siguientes instrumentos:

Autorización ambiental integrada solo para las actividades sometidas a ella por la legislación básica estatal. Con carácter general y de conformidad con la legislación estatal se integra en el procedimiento de tramitación de licencia de actividad, y a diferencia de la Ley 4/2009 ya no será necesario el acto formal que el Ayuntamiento no emita en plazo el informe sobre sus competencias. En este caso excepcional y para evitar retrasos la Administración regional resolverá sobre la autorización ambiental y el Ayuntamiento dictará la licencia y actividad. Plazo de dos meses y silencio positivo.

Autorización ambiental simplificada. La experiencia de estos años aconseja separar, sin perjuicio de la simultaneidad en su tramitación, las autorizaciones sectoriales que siguen unificadas para una mayor simplificación y agilidad en su tramitación. Y, por otra parte, la licencia de actividad en el ámbito de competencia municipal, licencia de actividad para los supuestos aludidos anteriormente y para algunos espectáculos públicos, en tanto se apruebe la ley reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Región de Murcia, aunque la regla general es la comunicación ambiental.

Comunicación ambiental para las actividades no sometidas a autorización ambiental autonómica ni a licencia de actividad. Nos estamos refiriendo, señorías, a lo que supone más del 90 % de la actividad económica, que en su mayoría se sometía con la Ley 4/2009 al régimen de licencia de actividad e informe de calificación ambiental, con un plazo de resolución de seis meses. La comunicación producirá efectos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, excepto para las actividades de comercio y de servicio en que rige el efecto inmediato (licencia exprés).

Segundo. Sería con esta proposición de ley la comunidad autónoma más avanzada en el impulso de la simplificación administrativa en estos trámites y procedimientos. Se trata de contribuir a la reactivación de la actividad económica de la Región de Murcia, facilitando el inicio y la consolidación de la misma.

Tercero. No hay en ningún caso, a diferencia de otras comunidades autónomas, licencias de inicio de actividad, optándose por las comunicaciones previas al inicio de la explotación.

Cuarto. Se suprime dentro de los procedimientos de autorización ambiental autonómica el trámite de comunicación vecinal.

Quinto. Se establece la obligación de llevar a cabo preferentemente la tramitación electrónica en los procedimientos ambientales. En este sentido, señorías, será obligatorio en las autorizaciones ambientales integradas habilitar en la web un apartado para la participación en el que se establecerán los aspectos más relevantes del proyecto.

Sexto. Hay un desarrollo directo de algunas disposiciones que en la Ley 4/2009 se sometían a desarrollo reglamentario, como los registros ambientales, estableciéndose la interoperatividad con los locales, autonómicos y estatales.

Séptimo. Se modifica con respecto a la Ley 4/2009 la sistemática de los procedimientos ambientales, distinguiéndose con capítulos propios las actuaciones previas (documento de alcance e informe urbanístico municipal) del inicio de los procedimientos de autorización. También hay un capítulo propio para la coordinación con otras autorizaciones.

Octavo. Se regula la revisión de las autorizaciones ambientales autonómicas a instancias de la Administración, no solo la integrada, que se rige por la legislación básica, sino también la simplificada, donde se establece la renovación automática tras su plazo de vigencia de ocho años (en la Ley 4/2009 debía solicitarse por el interesado). Con esta proposición de ley las empresas no tendrán ya que solicitar la revisión y estar pendientes de ello, o perder sus derechos autorizatorios por el transcurso del plazo de vigencia de la autorización.

Nueve, esta proposición de ley incluye también una importante reducción de plazos en diferentes tramitaciones, como son: plazo de cuatro meses para el otorgamiento de licencia de actividad en actividades no sujetas a autorización ambiental integrada (antes era de seis meses); plazo de resolución de nueve meses de la autorización ambiental integrada por aplicación de la legislación estatal (antes eran diez meses); plazo de resolución de la autorización ambiental simplificada de seis meses, si la actividad está sometida a evaluación ambiental, y cuatro meses si no lo está (en la Ley 4/2009 había un plazo de ocho meses para la única); plazos menores en algunos trámites de la evaluación ambiental, tales como el de la declaración ambiental (tres meses en vez de cuatro y prórroga de dos más que establece el Estado); el plazo de consulta en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, treinta días en vez de cuarenta y cinco que señala la legislación estatal, y el de emisión de informe ambiental estratégico, tres meses en vez de cuatro que regula el Estado, o el de la declaración ambiental estratégica, tres meses en vez de cuatro más dos prorrogables que fija la legislación ambiental del Estado. El informe del Ayuntamiento sobre sus competencias pasa de tres meses, que establecía la Ley 4/2009, a treinta días.

Décimo. Incorporación del documento de alcance como potestativo en el procedimiento de evaluación ambiental de proyectos como consecuencia en este caso de la regulación básica. Se reduce el plazo de tres meses que establecía a este efecto la anterior ley.

Undécimo. Convergencia con la legislación estatal en los supuestos sometidos a evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

Duodécimo. Mayor concreción de los diferentes ámbitos competenciales de las administraciones que intervienen en los diferentes procedimientos de intervención administrativa ambiental.

Decimotercero. Agilización de los procedimientos de modificación sustancial de las instalaciones o actividades.

Decimocuarto. Adaptación al régimen de infracciones y sanciones a los nuevos instrumentos de intervención administrativa ambiental. Es decir, que habrá importantes reducciones del importe de las sanciones en materia de licencias de actividad y comunicación ambiental con respecto a la Ley 4/2009.

En cuanto a las disposiciones adicionales se refiere, se regulan diez con la siguiente finalidad: la primera regulará a nivel legal el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente; la segunda regulará el control de los vertidos industriales a la red de saneamiento, que se realiza a través de la autorización ambiental integrada, de la licencia de la actividad o, en su defecto, en caso de comunicación ambiental, se someten a la autorización específica regulada en el Decreto 16/99; la tercera prevé una

comisión de coordinación interadministrativa; la cuarta prevé una dotación de recursos humanos a la dirección general con competencias en medio ambiente; la quinta prevé el régimen de intervención administrativa para espectáculos públicos en tanto no se apruebe la ley regional; la sexta establece una tasa por la utilización de la red regional de vigilancia de la calidad del aire, y el resto de disposiciones adicionales responden a la necesidad de introducir mejoras técnicas en la regulación de las vías pecuarias, condiciones de las explotaciones ganaderas y en zonas de protección para alimentación de especies necrófagas, aprovechamientos forestales y prevención de incendios forestales.

Finalmente, las disposiciones transitorias regularán los procedimientos en trámite a la entrada en vigor para su adaptación al régimen de autorización ambiental simplificada e integrada.

El plazo de adaptación a la autorización ambiental simplificada (antes llamada única) se pospone hasta 31 de diciembre de 2019 (con la Ley 4/2009 vencía en 2017). También se prevé la adaptación al nuevo régimen de licencia de actividad y comunicación ambiental y las evaluaciones de proyectos realizados antes de la entrada en vigor y actividades en funcionamiento. Se recoge también una transitoria para las entidades de control ambiental y otra para planes y proyectos urbanísticos en tramitación a la entrada en vigor de la ley.

En definitiva, señorías, quiero dejar patente que, como les decía al principio de mi intervención, el grupo parlamentario Popular presenta esta proposición de ley porque es un compromiso del Partido Popular con la sociedad murciana, porque es una ley buena y una ley necesaria.

Estamos, señorías, ante una ley que recoge y adapta para el ámbito de la Región de Murcia un conjunto muy numeroso de leyes ambientales estatales, que han venido a modernizar todo el derecho ambiental español, y la Región de Murcia tiene que beneficiarse cuanto antes de estas mejoras que, manteniendo un alto nivel de protección ambiental, permiten una tramitación más ágil de los procedimientos ambientales, facilitan y simplifican la gestión administrativa y la iniciativa empresarial, y, en definitiva, favorecen el desarrollo económico de la Región y la creación de empleo que tanta falta nos hacen.

Esto es, señorías, lo que pretende conseguir el grupo Popular con esta proposición de ley, con la figura de la comunicación ambiental, que mantiene el control municipal de las actividades y de su incidencia en el medio ambiente, en la seguridad y en la salud de las personas, pero que permite abrir nuevos negocios de forma inmediata o en el plazo razonable de dos meses, con todo lo que eso conlleva para el desarrollo económico y el empleo.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Con la venia, señor presidente.

Señores consejeros, tanto el señor Martínez de Salas como la señora Martínez Cachá, a quienes doy la bienvenida, y como siempre he hecho me pongo a disposición, en la medida en que suponga un trabajo leal a la sociedad murciana y por encima del interés político y de partido.

Quien me conoce sabe que yo no soy muy dado a empezar las intervenciones con frases ni con citas, pero en esta ocasión sí quiero empezar la intervención con dos frases, una atribuida a un historiador y político del siglo XIX, Lord Acton, muy conocida por todos, que dice que “el poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente”, pero también hay otra del profesor

Tierno Galván que viene a decir que “las mayorías absolutas son como una bomba, si no las sabes utilizar te explotan en tu propia mano”. Y, evidentemente, esto no lo digo caprichosamente, lo digo porque en el argumentario que me he elaborado para esta intervención viene muy al pelo, y es verdad que quien todo lo quiere al final todo lo pierde. ¿Y por qué digo esto? Porque hoy debatimos una proposición de ley, “proposición de ley”, cuyo objeto es regular la intervención administrativa aplicable a planes, programas, proyectos y actividades que pretendan desarrollarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una ley que deroga una importante ley aprobada en esta cámara en el año 2009, la 4/2009, de 14 de mayo, de Protección ambiental integrada, y además deroga tres artículos, el 3, 4 y 5, de la Ley 8/2014, de 21 de noviembre -prácticamente hace menos de tres meses que se aprobó-, de Medidas tributarias y de simplificación administrativa.

Esta reforma se pretende hacer, como digo, mediante proposición de ley en lugar de hacerse como proyecto de ley. La diferencia es clara, pero es que la diferencia también es muy ventajosa para los intereses del Partido Popular y del grupo parlamentario Popular.

Me explico. Si la iniciativa se hubiera traído como proyecto de ley, vendría acompañada con la documentación que exigen los artículos 118 y 119 del Reglamento, justificando las razones, motivos, causas y determinación detrás de esa ley. El proyecto traería el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el informe del Consejo Económico y Social, traería la participación de los municipios legítimamente representados en la Federación de Municipios, traería la opinión de los colegios profesionales que intervienen, del propio Consejo Asesor Regional de la Región de Murcia... es decir, de la sociedad murciana y de su implicación participativa en la Región de Murcia. Pero, claro, si la iniciativa se trae como proposición de ley y encima no se tiene en cuenta el requisito del artículo 120 del Reglamento, porque implica un incremento de crédito, y si se lee detenidamente hay necesidad de afrontar el gasto económico, lo que conllevaría evidentemente esa reserva.

¿Por qué utiliza el Partido Popular esta iniciativa? Fundamentalmente porque el medio ambiente viene improvisando demasiado durante mucho tiempo. En segundo lugar, porque no se implica o no quiere implicarse en un terreno difícil, complejo y problemático, y además tampoco se quiere implicar con la transparencia y con la participación ciudadana que muchas veces puede ser hostil a determinadas reformas que se pretendan hacer. En el fondo, lo que pretende realmente el grupo parlamentario Popular es comportarse como un poder absoluto, basando su razonamiento en el absoluto número de votos que le da una mayoría que le permite ejercer la acción de gobierno de la forma que quiera.

Evidentemente, se puede caer en el error de pensar que el fin justifica los medios y que cualquier cosa que se haga vale, y que en política todo vale, y si hay que saltarse las formas también. Ese es un error y se paga caro, y el señor Cano esta tarde yo creo que ha cometido un error de libro, se ha recogido en el acta. Es decir, usted atribuye el trabajo de esta proposición de ley a la directora general, al subdirector general, a los técnicos... es decir, a los medios públicos, que se entenderían como servicio público al servicio del Gobierno, y eso se entiende cuando se trae un proyecto de ley indiscutible e inapelable, pero cuando se trae una proposición de ley usted está utilizando los medios públicos para una causa particular y privada como es el grupo parlamentario Popular. El grupo parlamentario no es Gobierno, no es Función Pública, no es Administración, y por tanto hay que ser escrupulosamente detallista y delicado cuando se utiliza al funcionario para fines que no son los propios de su trabajo. En este caso ha quedado palmariamente claro que el fin ha sido al servicio de un grupo parlamentario, y así se ha dicho.

Y yo creo que esto al final les va a costar un alto precio, porque están confundiendo lo que es la teoría de la separación de poderes con lo que entienden que para ustedes es la separación de poderes cuando hay mayoría absoluta. El legislativo y el ejecutivo tienen su propia función, pero ustedes están inventando un nuevo poder, que es el “leg-jetivo”, es decir, el poder “leg-jetivo” ¿Qué significa? Significa el poder sumiso del legislativo a los mandatos, las órdenes y las indicaciones del ejecutivo para que sean instrumento de intereses para agilizar los trámites parlamentarios. Eso desde

el punto de vista de quien les habla es un fraude al sistema, es una utilización torticera de la democracia y al final eso tendrá un coste político irreversible e irreparable, porque, señorías, han sido muchas las intervenciones que yo he oído a lo largo de estos cuatro años donde se ha dicho: “ya, pero es que a ustedes, los socialistas, después de cada cuatro años no le ha dado la confianza el pueblo”. Bueno, ¿y eso les legitima para que su mayoría absoluta sea un cheque en blanco para hacer lo que quieran? ¿El sometimiento al Estado de derecho, a la ley y al principio de legalidad no vale para las mayorías absolutas? Bien, ahí lo dejo, ahí lo dejo.

Además, le quiero dejar claramente reflejado en el acta que la justificación de la proposición de ley del grupo parlamentario Popular no aparece ni en el programa electoral del año 2011, ni ha sido recogido en ninguna de las resoluciones del último estado de la Región, ni aparece en las propuestas de la agenda en la sesión de investidura del señor Garre como actual presidente. Por tanto, la improvisación viene porque en el horizonte político de gestión no existía esta necesidad. Esta necesidad realmente, señorías, obedece, además de al cambio legislativo que se ha producido evidentemente en Europa, a una necesidad de determinados lobbies que les interesa y presionan para cumplir determinados objetivos. Pero, señorías, si nos vamos a Valencia o a Aragón, que sí que hay ley, han tardado más de un año en hacer este trabajo contemplando las reformas europeas. En Valencia se aprobó la Ley 6/2014 el 25 de julio, de Prevención y Calidad y Control Ambiental, y en Aragón la Ley 11, de 4 de diciembre, leyes que llevaban todos los informes, que se hizo una ponencia, que se contó con todo el mundo y se tardó, ya digo, casi nueve meses en su tramitación. Pero lo triste después de leer detenidamente tanto la ley de Valencia como la de Aragón y la nuestra es que se han olvidado encima de lo más importante, la Directiva 52 de 2014, que aprobó el Parlamento Europeo, no se contempla en la ley, y, aprovechando que están aquí los técnicos que han participado en esa elaboración, les recomiendo que revisen la ley porque no hace ninguna mención a la última directiva por la que se modifica -precisamente la directiva de la que se habla- la de 2011, pero la que se publicó últimamente, que evidentemente no contempla ni Valencia ni Aragón porque se hicieron antes las leyes, y como hay mucha parte copiada y pegada, que también les diré en las enmiendas, calcos enteros de artículos completos que son reflejo de copia, corta y pega, pues, evidentemente, habrá que justificar por qué ni siquiera esa iniciativa aparece.

Pero es que, además, si los deberes estuvieran cumplidos, se entendería que esta ley viniera como proposición de ley, pero si no hace falta más que hacer un pequeño repaso de cómo está la situación medioambiental en la Región. En primer lugar, los planes de ordenación de recursos naturales están sin aprobar, ni uno. La Directiva general de medio ambiente, que distribuyó los LIC y las zonas ZEPA, lo hizo atribuyendo 14 zonas de planificación. No se ha aprobado ni siquiera la del Noroeste, que es la más adelantada. No hay plan de ordenación de actividades extractivas. No hay ley de responsabilidad ambiental de las empresas. Está sin aprobar el plan regional de calidad del aire. Desde la entrada en vigor de la Ley de Fauna Silvestre de la Región de Murcia no se han aprobado los planes ni de recuperación de especies, ni de conservación de especies, ni el de manejo. Además, en la Región de Murcia se carece de los planes de implantación de las energías renovables, generando un verdadero caos e ineficiencia. Y además la Comisión Europea ha requerido a la Comunidad Autónoma, como territorio del Estado español, con la amenaza de bloquear los fondos Feder y Feader por no haber hecho los deberes respecto a la Red Natura 2000.

Por tanto, señorías, las prisas, la necesidad de hacer esta ley, cuando no tenemos prisa en absoluto para nada, poniendo orden al caos medioambiental que existe en la Región de Murcia, pues, evidentemente, cuesta entenderlo. Y lo digo desde el punto de vista de querer que se me dé una explicación buscando la verdad de por qué viene esto ahora, a falta de dos semanas para que se disuelvan las cámaras, cuando realmente hay veinte mil cosas pendientes de hacer. Algo debe haber, y en mi derecho estoy de pensarlo.

Que se diga que esto va a crear empleo o respetar al máximo el medio ambiente y que esto va a ser una dinamización de la economía, señorías, también se decía en el año 2009, cuando se aprobó la

ley anterior, se decía lo mismo y estamos en el mismo sitio, ni creación de empleo, ni nada de nada, porque las cosas no funcionan a través de papeles ni a través de artículos mejor o peor redactados.

Por todo esto, señorías, cuáles son las poderosas razones que nos llevan a presentar esta enmienda de no ha lugar a deliberar.

En primer lugar, porque consideramos que no es procedente adaptar el ordenamiento jurídico regional a las modificaciones legislativas, máxime cuando se deja la más importante, que es la última, y la pueden leer porque se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, y convendrán conmigo que hay cosas que deben de ser tenidas en cuenta.

En segundo lugar, porque lisa y llanamente consideramos que es una iniciativa propiamente electoral, que viene a satisfacer los intereses de determinados colectivos o lobbies.

En tercer lugar, la reducción de cargas administrativas a través de ese control ex post, en lugar del control ex novo, pues veremos a ver el resultado que dan, ¡eh!, porque hay muchas actividades que requieren un vistazo previo, requieren un estudio previo y requieren atarles los pies a quien no es tan sensato con el respeto a la ley, y conviene atar los pies, porque de muchas tormentas del pasado ahora están pisando lodos algunos que van tranquilamente caminando por los caminos de esta tierra feliz.

Decirles también que esta proposición de ley es un compromiso del Gobierno, pero con determinados colectivos, como digo. Es una copia de la ley de Aragón y de Valencia en casi el 60 o el 70% y no se ha tenido en cuenta la Directiva 52.

Y para terminar, una de las cosas que mayor preocupan. Todo lo que se pretende hacer requiere más medios personales y más medios económicos, y, señora consejera, aprovechando que está aquí, el medio ambiente yo creo que a usted le encanta tanto o más que a mí, porque hemos tenido ocasión de compartir durante muchísimos años actividad en los ayuntamientos, en la Federación de Municipios, y además en el tema de medio ambiente. Si no hay dotación presupuestaria suficiente, mal vamos. Si no hay más técnicos que responsablemente se entreguen en la causa, mal vamos. Si no hay medios económicos que faciliten hacer esos trabajos, no caminaremos. Y si, sobre todo, hay voluntad de hacer las cosas pensando en el común y no en parte de la sociedad, pues, evidentemente, las cosas pueden salir mejor. Si solamente se hace por propaganda y por interés exclusivo de satisfacer no sé qué cosas, iremos mal y se pagará caro, pero se pagará caro porque no ponga control o porque se implique en el descontrol.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Vaya trajín que hay esta tarde aquí, en la Asamblea Regional, por parte del Gobierno y algunos diputados. Vaya trajín.

Vamos a ver...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, tengamos la fiesta en paz.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Vaya trajín, vaya trajín...

Bien, en ese trajín el señor Bernabé ha echado su parrafazo y ha dado la espantada. Es curioso, ha hablado y se ha explayado, además, como si se hubiese presentado un proyecto de ley. Yo no sé si sabe la diferencia entre lo que es un proyecto de ley y lo que es una proposición de ley, y la nueva fórmula, poco usada, por cierto, que es la fórmula del decreto-ley, que en cierto modo se habilitó y se aprobó precisamente para evitar que se utilizara al grupo parlamentario Popular como recurso, como subterfugio, en fin, como barrendero para quitar lo que el Gobierno del Partido Popular no pretende hacer o no quiere hacer de manera explícita.

Hacen ustedes uso y abuso, no de la mayoría absoluta, de una mayoría absolutista, y desde luego dejan al pobre Montesquieu y a su “Espíritu de las leyes” temblando con esos procedimientos que vienen llevando a cabo.

Una proposición de ley de protección ambiental... Luego vamos a debatir otra proposición de ley de regulación del transporte en la Región de Murcia. Está pendiente el debate también de otra proposición de ley hartamente compleja, como es la ley del suelo. Propositiones de ley que el grupo parlamentario Popular seguro que lleva años realizando un trabajo ímprobo para la elaboración de dichas proposiciones de ley, y sin embargo al Gobierno del Partido Popular, se ve que porque está en otros menesteres, se le hacen encargos de menor enjundia, porque se va a debatir un proyecto de ley que acaba de entrar -atención, proyecto de ley- de animales de compañía, un proyecto de ley que cuenta con el informe del Consejo Jurídico, que cuenta con el informe del Consejo Económico y Social... Esos son los menesteres y las labores a las que se dedica el Gobierno del Partido Popular, y el grupo parlamentario de la oposición se dedica a otros menesteres, como las proposiciones de ley de enjundia, complejas, como la ley del suelo, como la ley de protección ambiental, como la ley de ordenación del transporte... Es curioso, es curiosa la vulneración del más mínimo sentido democrático que viene realizando en su deriva hacia el naufragio el Partido Popular. Pero, en fin, allá ustedes y las consecuencias que sin duda alguna tienen esas medidas que ustedes están adoptando.

Una ley o una proposición de ley de esta naturaleza además les traiciona, no es la primera vez que les ha traicionado en su intervención, cuando hace referencia a que gracias a la colaboración, al trabajo de la consejería correspondiente... No sabemos si luego, posteriormente, se caerá en la misma trampa y se hará referencia también en el caso del transporte a la colaboración y el trabajo del transporte. O en el caso de la ley de vivienda, que también ha quedado patente, claro y notorio que el consejero y la Consejería tenían bastante que ver en esa proposición de ley. Lo que está claro es que ningún grupo parlamentario, salvo el grupo parlamentario Popular, puede disponer de funcionarios públicos para la elaboración de proposiciones de ley. Y aparte no debe, es que lo fundamental no es que no pueda, es que no debe utilizar funcionarios públicos para realizar labores que evidentemente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no repliquen desde los escaños.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

...que evidentemente, de haber sido así, el grupo parlamentario Popular no podría haber realizado esa proposición de ley. Pero es que además lo ha reconocido.

Yo aquí sí que desde luego haría un planteamiento y sí que apelo en este sentido a quien corresponda, y lo quiero dejar aquí bien claro, sobre ese uso torticero que se hace del reglamento y de la ley para presentar proposiciones de ley que en el fondo no son ni más ni menos que proyectos de ley que han sido elaborados y que salen de la cocina de la propia consejería.

Bien. Indica sin duda alguna también mala conciencia. Cuando no se tiene la valentía de presentar un proyecto de ley y se utiliza el subterfugio del grupo parlamentario Popular se demuestra

mala conciencia. Se demuestra mala conciencia y se demuestra además que presumiblemente gran parte de los artículos que se plantean sean de dudosa legalidad, y si no habrían sido sometidos al criterio, al mejor criterio del Consejo Jurídico, y también, con mejor criterio también, las aportaciones que se podrían derivar del Consejo Económico y Social y de otros órganos que participan en la conformación, en definitiva, de un resultado muchísimo más elaborado y más perfilado, que sería precisamente el proyecto de ley.

Esto es una tomadura de pelo, esto es una tomadura de pelo lo que ustedes están realizando en esta Cámara durante este último mes, una auténtica tomadura de pelo. Están tomando a este Parlamento por el pito del sereno con esta batería de proposiciones de ley que están presentando sin que vengan acompañadas de los correspondientes informes. Ni siquiera plantean la fórmula del decreto-ley, que podrían haberla utilizado si el argumento o el criterio era la urgencia, y con posterioridad haberlos convalidado aquí en el Parlamento con las correspondientes enmiendas. Pero ni siquiera se utiliza ese recurso y se utiliza el recurso de la proposición de ley. Una proposición de ley que, efectivamente, responde a intereses concretos, a los intereses de determinados lobbies económicos de la Región de Murcia que lo que quieren es aplicar la desregulación, la eliminación de obstáculos, trabas... porque siempre se ha concebido por el Partido Popular el medio ambiente como una traba, como un impedimento, como un obstáculo, como un incordio, y por eso, incluso, se ha llegado a cometer ilegalidad por parte del Gobierno del Partido Popular, y, si no, ahí está la sentencia del Tribunal Constitucional, declarando inconstitucional la disposición adicional octava de la Ley del Suelo, en la que se desprotegía una parte del suelo de la Marina de Cope. Ahí tenemos un ejemplo de la continua pretensión de vulneración de la legalidad por parte del Partido Popular. Y tenemos también otro ejemplo, Novo Carthago, donde también ha habido un intento de vulneración de la legalidad, ha habido un claro y evidente intento de vulneración de la legalidad sobre un espacio protegido, donde se ha retorcido sin ningún tipo de escrúpulos la legalidad en materia medioambiental.

Por tanto, nosotros planteamos una enmienda de no ha lugar a deliberar por esa tomadura de pelo a la que se nos somete. Queremos que esto se plantee como proyecto de ley, que se someta al criterio del Consejo Jurídico, del Consejo Económico y Social y también al criterio de los ayuntamientos. Queremos que se hable de medio ambiente, y evidentemente hay muchas asignaturas pendientes en materia medioambiental, los PORN sin aprobar, la planificación de los LIC y ZEPA y la espada de Damocles de la sanción que puede venir de Bruselas y el costo que eso, sin duda alguna, puede tener sobre el erario público de la Comunidad Autónoma, es decir, otra losa más, además del aeropuerto sin aviones, de la desaladora de Escombreras y de otros pufos del Partido Popular.

El plan de calidad del aire, que ya lo anunció, recuerdo todavía, el anterior consejero... -como han pasado tantos consejeros últimamente-, el consejero Campos anunció y explicó el plan aire y era inminente su aprobación. Pues, bueno, duerme el sueño de los justos la aprobación del plan aire.

Y otro ejemplo también de tomadura de pelo es que ni siquiera, y eso pone de manifiesto que, en fin, que aquí al final se impone el criterio... no el criterio de la norma, no el criterio del Reglamento, no el criterio del sentido común, el criterio absolutista del Partido Popular, cuando, bueno, se utiliza discrecionalmente el artículo 120 del Reglamento, para según qué propuestas se aplica o no se aplica. Antes no se ha podido debatir precisamente como proposición de ley una proposición de ley conjunta de Izquierda Unida y del PSOE sobre medio ambiente porque se le aplica el artículo 120. Sí se debate la del PP, a la que no se le aplica el artículo 120, y aquí tampoco se aplica el artículo 120. Es decir, criterio absolutista. Una auténtica tomadura de pelo es a lo que estamos asistiendo y a lo que vamos a asistir hasta que concluya el día 26 esta agonía, porque esto es una demostración... en fin, nosotros tendremos que salir aquí a defender nuestras posiciones, evidentemente, pero esto es un espectáculo y la demostración de la agonía del Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Abellán, le corresponde el turno otra vez.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Pues sí, yo creo que al final uno sale aquí y tiene tres minutos por delante, pero sale con la sensación de los que están en el corredor de la muerte y no tienen posibilidad ya de que el gobernador del Estado le diga “le absolvemos, no va a ir a la cámara de gas”, porque, evidentemente, yo no he escuchado la intervención de quien debe decir algo ante las preguntas y cuestiones que yo he dejado en el aire, y qué voy a decir más de lo que ya he dicho. Realmente sobre el tema poco tengo que decir. Sí es verdad que voy a aprovechar muy poco tiempo para hacer una reflexión general por lo que usted pueda decir.

A mí sí me gustaría que me dejaran claro en su intervención, porque aprovechando que están aquí los funcionarios de la Consejería, si la proposición de ley contempla o no alguna vez, en una línea de la proposición de ley, la alusión a la Directiva 52/2014, de 14 de abril.

En segundo lugar, si ha sido un error o un lapsus, si hay intención por vía de enmiendas de introducir cuantas cosas sean posibles.

Y en tercer lugar, con respecto al medio ambiente, a la Ley del Suelo, a la actividad productiva, a la actividad económica, a la creación de empleo y a la creación de todo lo que deseamos, y es que haya posibilidades de repartir la renta en esta región, vamos a ver si somos capaces, señor Cano, de hacer una legislación que permita hacer las cosas compatibles para que los excesos, quien los quiera cometer, se queden en excesos de otros, pero no excesos de los que nos toca administrar, o bien en el Legislativo o en el Ejecutivo, el desarrollo noble de la actividad política.

Por tanto, señorías, yo no tengo nada más que decir, y no les molesto más.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Esta es otra de las cosas absurdas del Reglamento, que tenga uno que aparentemente replicar a quien no ha replicado. Por tanto, es decir, en una segunda intervención lo lógico sería que interviniese el señor Cano, que pudiésemos replicar, aunque la última palabra, evidentemente, la tuviese el señor Cano. Pero, en fin, son las cosas absurdas del Reglamento.

En cualquier caso, como no pretendo prolongar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Como no pretendo prolongar esta pantomima, con lo que he dicho, creo que hay suficiente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Señorías... Señor Pujante, mire, le voy a decir una cosa, señor de las camisetas, que tiene usted que tener una colección amplia en su armario, está usted últimamente muy gracioso, pero le diré que no ofende quien puede sino quien quiere, señor Pujante. Eso, perdón, al revés, al revés se lo digo para que me entienda.

Mire usted, miren ustedes, señorías de la oposición, que quieren hacer un cisma aquí hoy, consultar a la Administración competente no es sino velar también por el cumplimiento de la ley, es decir, por contribuir a incorporar la experiencia. Vamos, no es otra cosa, ellos la aplican cada día. Pero es que no he hablado solo de la Administración, he hablado también de organizaciones empresariales, agrarias, organizaciones, Federación de Municipios... En fin, si es que nos hemos reunido desde el grupo parlamentario y nos estamos reuniendo con toda esta serie de colectivos afectados. ¿Para qué? Para mejorar esta ley en la medida de lo posible. Esta proposición de ley, señorías, responde ni más ni menos... o sea, no puede tener ni una crítica. Mejorar, mejorar, por supuesto que se puede mejorar. ¿Vía enmienda? Preguntaba usted, señor Abellán. ¡Dejará de haber vía enmiendas! Y vamos a mejorar la ley lo máximo posible, vamos a hacer la mejor ley para los ciudadanos de la Región de Murcia, que es lo que nos reclaman, que para eso nos pagan, que para eso estamos aquí, para hacer la mejor ley posible para los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, no para ningún lobby, señor Pujante, nada de lobbies, es para hacer una buena ley para quien crea empleo, para quien crea riqueza, para quien crea posibilidades, para hacer la mejor región y con ello la mejor ley, y por eso esta ley es una buena ley. Porque, mire, es necesaria para la Región de Murcia, porque tiene que beneficiarse cuanto antes de estas mejoras, que, manteniendo un alto nivel de protección ambiental, permiten una tramitación más ágil de los procedimientos ambientales, facilitan y simplifican la gestión administrativa y la iniciativa empresarial y favorecen al desarrollo económico de la Región y la creación de empleo.

Señorías, con la aprobación de esta ley se da un vuelco a todo el régimen aplicable a licencia de actividad, a lo que era antes la regla general para el control previo de todas las actividades económicas, con incidencia ambiental o sin ella. Ahora, en el nuevo marco normativo, tiene que ser distinto, realizando un control previo mediante una comunicación previa o con una declaración responsable, y dejando licencia de actividad solo para aquellos supuestos que sean necesarios para garantizar el pleno respeto al medio ambiente. Como se ve, señorías de la oposición, esta proposición de ley, que ustedes no han estudiado, porque no han dedicado apenas ni un minuto cada uno a esta ley, introduce novedades arriesgadas. Esta ley no introduce nada arriesgado, sino que quiere actualizar nuestro ordenamiento ambiental, implantado en la Región de Murcia en el nuevo régimen estatal de autorización ambiental integrada y de evaluación ambiental, así como un sistema de control de actividades a través de la comunicación ambiental, coherente y respetuoso con las directivas europeas y el derecho e estatal.

Todas estas razones que les estoy dando, señorías, son razones de necesidad y hasta de urgencia, porque son las que nos han llevado a presentar esta proposición de ley, con un buen texto, moderno, normativo, oportuno, que permitirá a los grupos parlamentarios trabajar para mejorarlo vía enmienda y conseguir, como les decía anteriormente, la mejor ley ambiental, que dé la mejor respuesta posible

a dos grandes demandas sociales que ahora están en juego: una es el impulso a la economía regional y la creación de empleo, y la otra, la protección y mejora continua del medio ambiente en nuestra región. Es, señorías, lo único que desde el grupo parlamentario Popular pretendemos con esta proposición de ley. Nada de polémicas, sino hacer la mejor ley posible, la ley que nos demandan nuestros ciudadanos, que nos demandan nuestros empresarios, que nos demandan todos los colectivos, y con ello, por supuesto, respetando el medio ambiente, simplificando y, como han dicho ustedes aquí, que dejemos de ver el medio ambiente como un impedimento y que sea una oportunidad para el desarrollo económico y para la creación de empleo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano.

Se va a someter a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: nueve votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención. La enmienda ha sido rechazada.

Por consecuencia, sometemos ahora a votación la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: nueve votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.

Al haber sido rechazadas estas enmiendas, la proposición de ley continuará sus trabajos en la comisión.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la proposición de ley por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Señor Martínez, tiene la palabra para presentar la proposición.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenas tardes otra vez, señorías.

Lo primero, dejar clara una reflexión, el grupo parlamentario Popular presentará esta y cuantas leyes sean necesarias si con ellas a lo que contribuimos es a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Es nuestra obligación, nosotros la cumplimos hasta el final. Ustedes han hecho dejación de funciones un poco antes, ya están en campaña, nosotros seguimos a lo nuestro. Y si además... Mire, lo de “caradura” creo que excede un poco ya el respeto parlamentario que todos debemos de tenernos, señora Retegui.

SR. BALIBREA AGUADO (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Señora García Retegui, por favor, modere su vocabulario.

Continúe, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Aquí, con la única cara que este diputado se presenta es con la de haber trabajado conjuntamente con el sector, con la de haber trabajado también con su Gobierno, claro que sí, y la de haber trabajado con todas y cada una de las personas a las que afecta esta ley, y fruto de ello es la presentación esta tarde, para que a nadie le quepa la más mínima duda, por parte del grupo parlamentario Popular, de la proposición de ley del transporte. Una ley que tiene por objeto determinar el régimen jurídico aplicable al transporte público colectivo de personas en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Su ámbito de aplicación es a todos los servicios de transporte público colectivo de viajeros por carretera, así como al transporte por plataforma, cuando se desarrollen íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones públicas en la materia.

¿Cuáles son los principios inspiradores de esta ley? En primer lugar, ordenar el marco competencial en materia de transporte público colectivo de personas. En segundo lugar, incrementar la cooperación de los operadores de transporte para lograr la máxima eficacia del sistema de transporte regional. Y, en tercer lugar, la coordinación de los servicios de transporte colectivo, de sus tarifas y cuantos mecanismos sirvan para conseguir una red atractiva de servicios de transporte público.

¿Cuál es el tipo de transporte público colectivo que vamos a regular? Dos ámbitos. En primer lugar, el urbano, cuando sus itinerarios discurren íntegramente por un mismo término municipal. En segundo lugar, interurbano, cuando discurren por el territorio de más de un municipio. También regulamos, valga la redundancia, la regularidad de su prestación, entendiendo esta como regulares o discrecionales, y he aquí la mayor novedad que introduce esta ley, el transporte a demanda, que posteriormente les ampliaré y les daré más detalles del mismo.

También el uso, si son de uso general, cuando van dirigidos a satisfacer una demanda general, siendo utilizables por cualquier interesado, o de uso especial, los que están destinados a servir exclusivamente a un grupo de usuarios, tales como los escolares, los trabajadores, militares o cualquier grupo homogéneo similar.

También sobre la infraestructura utilizada, si nos referimos a transporte por carretera, cualquiera que sea la clase o titularidad administrativa de la misma, o de transporte por plataforma o vía con captación de energía, como los tranvías, los trenes, los metros o los trenes tranvía.

Se regula también la competencia en materia de movilidad. Las administraciones públicas de la Región de Murcia con competencia y responsabilidad en la planificación, adjudicación y gestión de los transportes públicos regulados en la presente ley son tres: la Administración regional, los municipios, a los que permítanme en este punto que agradezca su colaboración en la elaboración de dicha ley, y que salude especialmente a una de las personas que más nos ha ayudado en la elaboración de esta ley, como es Joaquín Segado, concejal en el Ayuntamiento de Cartagena, que nos acompaña esta tarde en el hemiciclo. Del mismo modo, también las entidades de derecho público creadas para cooperar con las anteriores.

Señalar y hacer la distinción de lo que entendemos por la Administración regional y su función: “la Comunidad Autónoma será la encargada de velar por el correcto funcionamiento de los transportes, garantizando el derecho a la movilidad de los ciudadanos y ejerciendo las funciones de planificación, de ordenación, de coordinación, de control, inspección y sanción, en su caso, de los servicios públicos de viajeros de los que es titular, cualquiera que sea el modo en que se gestionen”.

Por otro lado, los municipios, que tienen en materia de transporte de viajeros las siguientes competencias -les relato algunas por no aburrirles desde esta tribuna-, entre otras: “estudiar y planificar la movilidad de sus ciudadanos para incorporarla de forma integrada en su planificación urbanística municipal u otorgar o controlar las licencias o autorizaciones que correspondan a los transportes urbanos de su competencia”.

¿Por qué esta ley, por qué presenta el grupo parlamentario Popular esta tarde esta proposición de ley? Enumeraré algunos de los hitos más importantes que se recogen en la misma:

El primero de ellos, porque ordena el marco competencial en materia de transporte público colectivo de personas. Definimos la competencia municipal y autonómica. Como les decía: se considera competencia municipal a aquel transporte urbano cuyo itinerario discorra íntegramente por un mismo término municipal; y autonómico a aquel transporte interurbano cuyos itinerarios discurren por más de un municipio.

También definimos competencias: la ley regula la cooperación y coordinación de las administraciones competentes para lograr la máxima eficacia del sistema de transporte, teniendo como premisa

esencial corregir una red atractiva de servicios de transporte público, conseguir una red atractiva de transporte público.

Se regula también la figura del transporte a demanda. Esto es algo innovador en nuestra ley que ya se recoge en otros puntos de Europa y que lo que persigue es optimizar el servicio, ahorrar costes y ser más eficientes de lo que hoy estamos siendo en algunas de estas líneas, líneas que son deficitarias y líneas que necesitaban de la aplicación de nuevas medidas. Nosotros introducimos en la ley el transporte a demanda. Cualquier usuario... todos los usuarios que necesiten transporte público verán atendidas sus demandas, transporte a demanda u “*on demand*”, que se diría en el resto de la Unión Europea. Un transporte, insisto, que lo que pretende es eliminar líneas deficitarias y evitar que autocares que discurren por nuestras carreteras circulen vacíos, con el consiguiente perjuicio económico que tiene para las arcas regionales, y por tanto es una medida importante y una de las medidas más novedosas que recoge la presente ley.

También definimos las clasificaciones de los transportes públicos colectivos de personas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y luego establecemos un régimen transitorio que destaca en dos aspectos, con una primera disposición adicional que adapta las ordenanzas municipales de transporte a lo previsto en la ley que hoy presenta el grupo parlamentario Popular. Esto sería del todo imposible, señorías, si no hubiera existido un trabajo previo con los cuarenta y cinco ayuntamientos de la Región de Murcia, si no hubiera existido un contacto previo con la Consejería y si no hubiéramos trabajado juntos para obtener una ley que presentamos esta tarde y que podemos certificar que aglutina el apoyo mayoritario del sector, como así lo hace, con el apoyo de todos los ayuntamientos. Establecemos un período transitorio de doce meses para que esas ordenanzas se adapten a la legislación que la semana que viene, muy probablemente, con el voto afirmativo del grupo parlamentario Popular, no sé si del Partido Socialista o de Izquierda Unida, aprobaremos en esta Asamblea Regional.

También se introduce una disposición adicional segunda referente a la titularidad de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general autonómico que discurren íntegramente por el territorio de un término municipal.

Y, en último lugar, evitamos un vacío legal en cualquier materia de transportes de viajeros de la Región de Murcia, al disponer claramente en su disposición final primera de una cláusula de supletoriedad.

Por tanto, señorías, ante lo que estamos es ante una ley que clarifica el transporte en la Región de Murcia, una ley demandada por el sector, una ley que beneficia a la sociedad, una ley que va a hacer nuestra prestación de servicios más eficaz, más eficiente y que va a contribuir de manera determinante, y hoy tenemos aquí al consejero de Hacienda, a que nuestras arcas públicas se vean un poco más saneadas, introduciendo figuras como el transporte a demanda, una figura novedosa y una figura que sin duda será copiada muy pronto por el resto de legislaciones autonómicas en la materia.

Señorías, esto es la ley del transporte, esta es la ley de la sociedad, esta es la ley del sector y esta es una ley en la que conjuntamente Gobierno, grupo parlamentario, sociedad y sector han trabajado conjuntamente para tener la mejor ley, una ley que hoy inicia su andadura, una ley sobre la que los grupos de oposición podrán presentar enmiendas, del mismo modo que los sectores afectados por la misma, y como siempre el grupo parlamentario Popular estará dispuesto a escuchar sus sugerencias, si con ellas mejoramos el texto, que es lo mismo que decir que mejoramos el servicio que damos a todos los murcianos.

Muchísimas gracias y buenas tardes.

SR. BALIBREA AGUADO (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para presentar la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto, tiene la

palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, desde luego nos vamos a dar un atracón legislativo impresionante, el problema va a ser la indigestión tremenda que va a pillar el Partido Popular con ese atracón.

Yo lanzaría una primera pregunta, porque, claro, voy a tener el problema de que tampoco voy a poder hacer uso de la réplica, por la perversidad y el carácter ilógico de esa parte del Reglamento. Primera pregunta: ¿por qué ese furor legislativo ahora, a última hora? Yo llevo ocho años aquí en esta Cámara de diputados, y, bueno, es que da la sensación, de verdad, de que han estado holgazaneando durante ocho años, prácticamente no han hecho actividad legislativa, y ahora, repentinamente, a un mes... menos de un mes, de la convocatoria de elecciones les da a ustedes un furor legislativo increíble. Bueno, esa sería la primera pregunta, ¿por qué se presentan ahora, al final, deprisa y corriendo, sin las debidas cautelas, proposiciones de ley de esta naturaleza y no se han presentado antes? ¿Por qué no se han presentado antes, por qué se presentan ahora al final?

Segunda pregunta: ¿por qué se hurta...? Si se quiere enriquecer el texto, usted dice que, bueno, que hay un trámite parlamentario posterior... Hombre, faltaría más que no hubiera un trámite para la presentación de enmiendas, aunque no es la primera vez que han hecho uso y abuso de la mayoría absolutista, procedimiento de lectura única, sin poder enriquecer el texto ni nada por el estilo. Bueno, en este caso concreto se plantea esa posibilidad de enmiendas, aunque luego, evidentemente, se pasará el rodillo absolutista y no se aceptará ninguna y se dará apariencia de que se cumple con los procedimientos legislativos. Bueno, pues la segunda pregunta: ¿por qué se hurta la posibilidad de que se enriquezca el texto con las aportaciones del Consejo Económico y Social y con las aportaciones siempre muy útiles y atinadas del Consejo Jurídico? ¿Para qué estamos pagando el Consejo Jurídico, para que informe de temas menores o de cuando en cuando?, ¿para eso? Sí, esa sería la pregunta yo creo que pertinente a la que tendrían que responder.

Llama la atención el hecho de que además nuestra Comunidad Autónoma desde que tiene competencias en materia de transporte, desde el año 96, no haya hecho nada, no haya legislado nada, y ahora de repente se planteen ese furor legislativo. En fin, da la sensación de que presintiendo la agonía y el fin del sillón, pues intentan dejar las cosas lo más atadas posible y establecer las mayores dificultades para que luego los que vengan detrás tengan dificultades para desatar lo que se haya legislado, esa es la impresión que da: temor, pánico, pavor a la ausencia del sillón.

Esta proposición de ley, a nuestro juicio, refleja claramente la incapacidad para abordar un planteamiento global de movilidad sostenible en la Región de Murcia, y por ende la garantía de accesibilidad de la ciudadanía para poder desplazarse desde entornos urbanos e interurbanos. Únicamente parece elaborado para resolver el conflicto entre la Administración local y la autonómica, concretamente y de forma particularizada se hace mención y referencia en la proposición de ley al tranvía de Murcia, y desde luego no para mejorar el transporte regional. Mención aparte merecería una reflexión más detallada y profunda acerca del papel que el tranvía desempeña en Murcia, porque solo ahora se da o existe en Murcia. Lo dejaremos para más adelante en las enmiendas parciales ese debate.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma creó también una figura, la Entidad Pública del Transporte, que se disolvió al poco tiempo, por lo que esta proposición de ley puede ser la consecuencia sin duda alguna, a nuestro juicio, de la ineficacia del Gobierno regional para establecer una red integral de transporte en la Región de Murcia. En materia de transporte solo se han recortado y suprimido servicios. El transporte en la Región de Murcia no es mejor que antaño, es considerablemente peor. Incluso si hablamos del transporte de cercanías, al que ya hemos hecho referencia en más de una ocasión, la línea de cercanías que va desde Murcia hasta Águilas y la conexión posterior a Alicante, hemos hecho referencia a las características y a la calidad de las vías férreas y hemos

hecho referencia a las características y a la calidad de los vagones y también de las cabezas de los motores de dicho transporte. Y también hemos hecho referencia en más de una ocasión a la necesidad de un transporte que cohesione y vertebral la Región de Murcia y que nos conecte con el centro, y en este sentido la tan demandada, de manera reiterada, variante de Camarillas ha quedado siempre en el olvido. Ya sé que eso no es objeto de la ley y que es una cuestión que se tiene que resolver en el ámbito estatal, pero la demanda como tal es pertinente plantearla, como es pertinente también plantear que se han hecho esfuerzos presupuestarios considerables en obras y en infraestructuras que no son en absoluto necesarias ni imprescindibles y que además sí han tenido que socializar sus pérdidas. Ya he hecho referencia en varias ocasiones, y no me hartaré jamás de hacerlo, porque duele y duele mucho ese aeropuerto sin aviones por el que estamos pagando cada día 22.000 euros en intereses, y eso también forma parte del transporte, como la autopista de peaje Cartagena-Vera, que también se han socializado sus pérdidas, dentro de ese banco malo de las autopistas estatales. Ahí tenemos otro ejemplo de esfuerzo presupuestario, de esfuerzo en infraestructura total y absolutamente innecesario, y sin embargo la vertebración y conexión de la Región de Murcia no ha quedado suficientemente garantizada.

Esta proposición de ley obvia todo lo relativo al impulso de políticas de movilidad sostenible que incluyan objetivos para incrementar el uso del transporte público y de los medios no motorizados en el transporte de personas (la bicicleta, fundamentalmente) y del ferrocarril de mercancías. No establece ni una sola medida para racionalizar las inversiones en infraestructuras y servicios, supeditándolas a criterios de ahorro y eficiencia energética, de viabilidad económica, social y medioambiental, y no, como hasta ahora, respondiendo únicamente a intereses de promotores que nos han llevado a autopistas vacías como la de Cartagena-Vera, a la que he hecho referencia, y a aeropuertos sin aviones, pagados, eso sí, por la ciudadanía de la Región de Murcia.

Tampoco se refleja en esta proposición de ley cómo garantizar el interés social, el carácter de servicio público y la necesidad de cohesión para el territorio desde la Administración, así como la propia garantía del transporte en condiciones de igualdad, se viva donde se viva hay que garantizarlo. Y el criterio de la demanda, al que se ha hecho referencia, puede ser un criterio a tener en cuenta, pero no puede ser único y exclusivo el criterio. Hay interés social que puede y debe prevalecer en algunos casos. Si estamos hablando de zonas alejadas, zonas rurales que necesitan una garantía de transporte público, habrá que, aunque sea teniendo en cuenta también ese otro criterio, garantizar que al menos puedan tener algún tipo de comunicación y conexión.

En más de una ocasión he hecho referencia aquí yo, y ahí sí que se podría hacer un estudio de demanda interesante para resolver ese problema, a la inexistencia de una conexión directa entre la tercera ciudad de la Región, Lorca, y la segunda ciudad de la Región, Cartagena, donde hay una Universidad Politécnica y donde hay muchos estudiantes no solo de Lorca sino también de la comarca del Guadalentín que vienen a Cartagena. Por tanto, ese es un problema sin duda alguna todavía sin resolver.

Ni una sola referencia a criterios ambientales. No se menciona en absoluto la planificación de nuevas infraestructuras, no solo en función de la demanda de viajes a la que se hace mención en el texto, sino teniendo presentes externalidades y elementos que también hay que considerar, como la contaminación atmosférica y acústica, el impacto paisajístico, las repercusiones en la salud pública, la accidentabilidad, la pérdida de horas por la congestión del tráfico o la monopolización del espacio público por parte del vehículo privado, del coche. Todos esos elementos no se han tenido en cuenta, no es por tanto una proposición de ley en la que realmente se regule el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, en la que se dé un impulso para que esto sea posible, ni tampoco es en consecuencia ambiciosa al respecto.

Por ese motivo presentamos esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, para que, efectivamente... y tenemos un consejero, por lo menos que haga algo, que presente el consejero un proyecto de ley. Lo digo porque aquí el trabajo se lo está haciendo el grupo parlamentario Popular, y

usted, no sé, recién elegido, por muy poco tiempo y encima de todo de brazos cruzados. Pues trabaje usted, presente un proyecto de ley que se someta al criterio del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social y no mande hacer los deberes al grupo parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Es el turno del grupo Socialista, señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Buenas tardes otra vez.

Bien, señorías, debatimos otra proposición de ley del grupo parlamentario Popular que debería haber sido, de nuevo reitero, un proyecto de ley, por la materia que trata, y de nuevo de esa manera, que por mucha voluntad que podamos tener, por mucha voluntad que tengamos de trabajar y de seguir aportando, pues, la verdad, es que nos lo están haciendo ustedes muy difícil, y ya se lo dije en la comparecencia que tuve con el consejero la última vez, que trabajar y poder desarrollar nuestro trabajo en este momento es en un momento de trampa, de trampa a la democracia, porque las leyes que se van a aprobar, con su mayoría legítima, que yo no podré discutir, tienen calado suficiente para que procediéramos de otra manera. Se ha hablado aquí de Montesquieu hoy y es verdad que si Montesquieu levantara la cabeza, pues diría que aquí el legislativo y el ejecutivo se confunden de forma absolutamente imposible de entender.

Yo les pregunto, y aprovechando que tengo hoy la suerte de tener al presidente del Consejo de Gobierno y a algunos consejeros, yo me puedo dirigir con libertad a los técnicos de la consejería, de cualquiera de sus consejerías, para que al grupo parlamentario Socialista le hagan una ley. Si yo me puedo dirigir, por supuesto, al señor consejero como primera persona para que me configure... que me haga a mí el texto de la ley, porque yo creo que eso no es posible, y, ojo, advierto de un uso irregular de los medios de la Administración pública para un grupo parlamentario. El Gobierno, señor consejero, por supuesto que usted con sus técnicos y con su Consejería, con toda legitimidad para presentar un decreto, para presentar un proyecto de ley, qué le vamos a decir, pero el grupo parlamentario Popular... Perdonen, ¿quién gobierna aquí? Por tanto, yo advierto porque hoy volvemos a este debate absolutamente absurdo de proposiciones de ley que son leyes del Gobierno, donde se da la enhorabuena y se agradece el trabajo de los técnicos de la Consejería. Entonces, miren, yo, sinceramente, ya lo dije el otro día, por favor, revisen esto, porque advierto del uso irregular de los medios públicos y de una forma absolutamente descarada, dicho aquí, en el Parlamento regional.

En fin, una proposición de ley que dicen que debatamos. Pero debatir proposiciones de ley como una ley del suelo, como esta del transporte, como la ley de vivienda, como la anterior ley del transporte, como la ley de protección del medio ambiente... en días, en cuatro o cinco días. Pues, claro, qué debate serio podemos tener así. Es un abuso. Además saben ustedes que esto no está bien hecho, ustedes saben que esto es un disparate. Ustedes, miren... a ver qué dicen los ciudadanos en mayo. Yo respetaré a los ciudadanos, pero ustedes necesitan pasar un tiempo en la oposición, porque esto no es justo y ustedes lo saben. No hemos tenido nunca ningún problema en trabajar para aportar, pero así no es posible, no es posible.

Esta proposición de ley, después de 19 años de una sentencia del Tribunal Constitucional, ahora les da a ustedes por correr, 19 años después de que el Tribunal Constitucional dijera que efectivamente la Ley Orgánica del Transporte se mete en competencias autonómicas y por tanto son las autonomías las que tienen que definir el marco competencial para el transporte público urbano e interurbano de cualquier comunidad autónoma. Diecinueve años después, de esta manera de la que

estoy hablando, que es absolutamente impresentable. En una legislatura en la que ustedes solamente pueden consignar el fracaso de su gestión política en materia de transporte público, ahora ustedes vienen a reinventarse, a hablar aquí de competencias y hablando de... Pero, vamos a ver, si ustedes han fracasado estrepitosamente, si había el chiringuito público del transporte, perdón, la Entidad Pública del Transporte, que fue un fracaso absoluto, que no coordinó ni planificó, en la que se invirtió dinero público, que lo único que hizo fue al final recortar servicios. Claro, se han perdido en los últimos siete años cuatro millones de viajeros solamente en autobús en la Región de Murcia. ¿Pero por qué se han perdido, porque la ciudadanía no quiere coger el transporte público o no lo necesita? No, porque es un transporte público absolutamente fracasado, que no da el servicio necesario. Esto no lo digo yo, esto lo preguntan ustedes en cualquier parte de la Región de Murcia: tarde y mal, sin información...

Miren, van ustedes de tal manera arrasando con la democracia parlamentaria que ni siquiera este diputado tiene hoy posibilidad de acceder al dossier legislativo que la Asamblea Regional tiene que preparar, al menos para que podamos leer, para que podamos estudiar las cosas. Y no estoy haciendo en una crítica a esta Cámara, que seguramente estarán desbordados, pero, miren, esa no es nuestra responsabilidad. ¿Con qué trabajamos, con el rodillo? Esto no es presentable de ninguna manera.

Miren, no lo digo yo, lo dice la Organización de Consumidores y Usuarios en su informe, hay grupos de población, como los jóvenes y los más mayores, en gran parte estudiantes y pensionistas, que se sirven más habitualmente de autobuses, metros y trenes, que existe una correspondencia entre el menor poder adquisitivo de las personas y el uso preferente del transporte público, lo que significa que no solo es necesario un buen sistema sino que lo emplean muchas personas que no cuentan con alternativas, por lo que ha de ser adecuado a su renta.

Primera cuestión, la evolución del transporte en autobús en la Región de Murcia. Personas que piensan que ha empeorado en los últimos tres años, el 51% de los encuestados. El 42% piensan que ha empeorado el autobús interurbano. El 73% demandan más cobertura en la red de Murcia (hablo de Murcia, señorías). El 49% de los murcianos reclama más confort en los trenes. Somos los penúltimos en el grado de satisfacción del transporte de cercanías ferroviario, lo dice la Organización de Consumidores y Usuarios, no lo dice el grupo parlamentario Socialista.

Mire, esto lo dice la OCU. Lo pueden ustedes creer o no. Yo no tengo por qué dudar de la Organización de Consumidores y Usuarios, pero precisamente de lo que hablo es de esto, una ley como esta necesita, señorías, de informes, de estadísticas. El transporte público, si tiene que satisfacer necesidades, hay que conocer dónde están las necesidades, hay que tener una encuesta, hay que tener una auditoría del transporte público, hay que conocer dónde están las necesidades de los ciudadanos. ¿Cómo podemos pronunciarnos sobre algo que no conocemos? Esa es la trampa a la que ustedes nos quieren llevar.

Y en definitiva, efectivamente, coincido con el señor Pujante. Una ley para intentar arreglar el problema de las peleas de toda la legislatura, esas peleas vergonzosas de las que han sido paganos los ciudadanos, entre Valcárcel, Cámara, Partido Popular en la Región, Partido Popular en Murcia, discriminando a cientos de miles de personas en las pedanías del municipio de Murcia, sin contemplar ningún tipo de necesidades de los ciudadanos.

Miren, los principios de la ley, de la proposición de ley del Partido Popular, son: marco competencial, cooperación con los operadores y coordinación de los servicios de transporte colectivo. Ni una sola referencia en los principios de la ley a las necesidades de transporte de los ciudadanos de la Región de Murcia, ni una. Cuando les digo “hay legislación en esta materia”, no lo reconozco. En la mayoría de las comunidades autónomas tienen una legislación en esta materia, es cierto, lo que pasa es que lo hicieron en el año 2003, año 96, 2003, 2015. Ahora ustedes, con esta necesidad de hacer leyes...

Pero en esas leyes autonómicas, en esos principios sí están los ciudadanos, y ustedes los ciudadanos... Esto es una cuestión de arreglar las competencias para ver si arreglamos el problema

que tiene Miguel Ángel Cámara en el Ayuntamiento de Murcia, a ver si de una vez Latbus se queda o no se queda en el Ayuntamiento de Murcia y no tienen ustedes que estar subvencionando el desastre que están ustedes subvencionando, ¡el desastre, el desastre!, y por tanto es increíble que se presente una proposición de ley, que pretende resolver no sabemos qué, sin hacer ninguna referencia a los ciudadanos.

La ley, señorías, podemos hasta entender que es necesaria. No entraremos a discutir la necesidad o no. Insisto, sabemos que hay leyes desde el año 2003; vamos siempre a remolque en estas cuestiones. La ley de vivienda, igual. La ley de transporte, igual, de todo signo político. No les diremos que no sea necesaria, pero una ley sería una ley, como les decía, informada, con información, con datos, con estadísticas que definan un marco autonómico, que puedan establecer una verdadera ordenación planificada en la ley entre las comunidades autónomas y los municipios de la Región de Murcia, en donde definamos las entidades metropolitanas, que en la Región de Murcia es necesario, porque núcleos de población como Murcia necesitan una ordenación del transporte en esa línea de entidades metropolitanas, con información, con participación de los ciudadanos, por qué no, con un transporte público y una ley que incluya todos los transportes públicos de la Región de Murcia, el autobús, el tranvía, los ferrocarriles... Miren, hemos hecho una Ley del Taxi que en la mayoría de estas legislaciones del año 2003 ya se contemplaba también el taxi dentro de la misma, porque es un medio de transporte público, es una forma de no tener una legislación dispersa y seguridad jurídica a la hora de prestación del transporte público. Si es que esto es simplemente de sentido común y está absolutamente en contra de las prisas que ustedes tienen.

Termino, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Dispone aún de tiempo, señor López, puesto que a continuación estaría el turno de fijación de posición.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente. Termino.

Les decía, estas son las líneas que nos parecerían... Vamos a intentar hacer algunas aportaciones a la ley en este sentido para ver si somos capaces de dotar a esta ley de un contenido que tenga que ver con las necesidades de los ciudadanos. De la financiación del transporte público nada se dice, tampoco sobre un procedimiento de inspección, infracción y sanción en materia de transporte, que también da seguridad y protección a los ciudadanos.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Señor Pujante, es su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señor Pujante, es su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

¿Qué le voy a replicar, qué le voy a replicar a usted, señor portavoz del Partido Popular, si no le

he podido escuchar? Pues me tendré que fastidiar y tendré que inventarme... tendré que suponer qué es lo que me va a decir, porque no le puedo replicar. Es una de las cosas absurdas que vuelvo nuevamente a poner de manifiesto, kafkiano totalmente. Pero, bueno, en fin, resumamos y simplifiquemos este teatro y esta pantomima.

Para abordar los problemas que tiene el transporte en la Región de Murcia, el transporte público, hay que conocerlos, y no solo conocerlos teóricamente, hay que vivirlos. Cuando ustedes comprueben en primera persona lo que supone ir desde Cartagena a Murcia, lo que supone ir desde Murcia por tren de cercanías hasta Águilas, cuando ustedes intenten comunicarse por transporte público con el Noroeste, con el Altiplano y con algunas pedanías que son muy pobladas (con las pedanías de Murcia), entonces comprenderán verdaderamente el problema, pero, claro, para eso tendrán que bajarse del Audi o del BMW. Y ese es el problema, que no comprenden los problemas del transporte público porque están siempre montados o en el Audi o en el BMW, y ese es el problema de fondo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Martínez, su turno.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Disculpen, señorías, creía que le tocaba al señor López.

Somos los últimos, somos los peores, en la Región el transporte no funciona... ¿Y la solución cuál es?: no hagamos nada, porque hoy que traemos una ley precisamente para solucionar problemas la oposición nos dice que la ley no vale. Es más, dice que no es el momento. Oigan, ¿cuál es el momento? Yo creo que hasta el día 28, 27, 26... no sé, el 24, que termina el período y ya se declara inhábil tenemos la obligación de realizar nuestro trabajo, y nuestro trabajo es el que hoy estamos haciendo. Otros, insisto, han hecho dejación de funciones. Dice el señor López: "Montesquieu, si levantara la cabeza Montesquieu...". ¿Sabe lo que decía Alfonso Guerra? ¿Ustedes saben lo que decía Alfonso Guerra?, que seguirá diciendo, que seguirá diciendo...: "Montesquieu ha muerto". Eso decía Alfonso Guerra a la hora de gobernar con el Partido Socialista, y hoy el señor López, en una reinvención del socialismo murciano, nos viene a decir al grupo parlamentario Popular que no respetamos a Montesquieu, ¡Montesquieu, el de la separación de poderes (judicial, legislativo y ejecutivo)! El PSOE. Casi nada, señorías...

Habla de que nos hace falta pasar tiempo en la oposición. Hombre, algunos lo pasamos ya, yo estuve tres años en la oposición y sé cómo gobiernan ustedes, señor López, y ya hubiera querido yo un gobierno del Partido Popular y no el gobierno socialista que tuve en Santomera, ya le digo yo que me hubiera gustado. Sobre lo que es la democracia, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guardemos un poco las formas.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Están excitados.

Sobre las bromas en la tribuna, yo le recomendaría que, bueno, que las perfilara o por lo menos las ensayara con su grupo. Ha intentado hablar del chiringuito de la EPT, parece que no se han reído mucho sus compañeros, ni tan siquiera le han hecho aplausos... Yo creo que hay que elevar más el debate. Hablar del chiringuito en la tribuna parece poco serio, sobre todo cuando estamos hablando

de la aprobación de una proposición de ley.

Señor Pujante, mire, muchas críticas, igual que el señor López, pero ninguna sobre la ley en cuestión, porque de lo que están hablando es de otra cosa que no es la que hoy aprobamos en esta Cámara. Hoy hablamos de una delimitación competencial, de una ley eminentemente técnica, lo que ustedes pretenden que corriamos es o se corrige a través de una ley de movilidad sobre la que me consta que está trabajando el Gobierno, proyecto de ley, porque otra cosa no, pero esta tarde aquí en la Asamblea Regional, de delimitación competencial, de proyectos, de proposiciones y de funciones del Gobierno y de los grupos parlamentarios, hemos hablado un rato. Ustedes de las leyes muy poquito, nada; aportaciones, cero. Eso sí, sobre si es una proposición, la elaboran los técnicos, la elabora el Gobierno... Señor López, le invito a que repase mi intervención y me diga cuándo he hablado yo... -voy terminando, señor presidente- le invito a que me diga usted en qué momento he hablado yo de que esta ley la han hecho los técnicos. Nosotros hemos hablado con los técnicos. Le invito a que repase el Diario de Sesiones, yo no lo he dicho porque no ha sido así, señor López.

¡El consejero no ha intervenido...!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, cumpla su compromiso.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Cumplo mi compromiso aclarando en último término una duda que le surgía al señor Pujante, que la hacía en tono de afirmación, pero yo quiero creer que la hacía en el sentido de la duda: transporte a demanda. Transporte a demanda, señor Pujante, precisamente lo que evita es que ningún ciudadano de esta región se encuentre desatendido, porque lo que garantiza es que cualquier usuario de esta región cuando llame tendrá transporte, y le digo, sea del punto que sea, incluido el autobús del 36... ¿Sabe cuál es ese? El que va de Santomera a Murcia, el que cojo yo, yo no voy en Audi, yo también voy en autobús. No utilice eso, porque aquí hay mucha gente que también utiliza el transporte público, señor Pujante.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a votar, guarden silencio.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Puesto que la enmienda ha sido rechazada, la tramitación de la proposición de ley continuará en comisión.

El señor Pujante me pide turno de explicación de voto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien. Muchas gracias, señor presidente.

He votado que sí a la enmienda de no ha lugar a deliberar precisamente gracias al refuerzo argumentativo que ha dado el portavoz del grupo parlamentario Popular, al reconocer que se trata de una ley eminentemente técnica. Precisamente el hecho de que sea una ley eminentemente técnica, de naturaleza técnica, hace más razonable que sea presentada como proyecto de ley y en consecuencia sometida, precisamente por el carácter técnico que tiene y se ha reconocido, al informe del Consejo Jurídico. Por tanto se ha delatado el propio grupo parlamentario Popular, y por ese motivo se refuerza aún más el argumento de que, efectivamente, lo procedente era que no se deliberase en torno

a esa proposición de ley, sino que se tramite como proyecto de ley, o, en su caso, como decreto-ley por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López...

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, el grupo parlamentario Popular ha votado a favor de esta proposición de ley porque entendemos que era necesaria para delimitar las competencias en materia de transporte en nuestra región. Hemos votado que sí porque introduce nuevas figuras como el transporte a demanda. Y hemos votado que sí a favor de que siga tramitándose la ley del transporte en la Región de Murcia porque cuando leímos los diputados el manual del buen diputado no había ningún apartado donde dijera que había que eludir la elaboración de proposiciones de ley que incluyeran propuestas técnicas, señor Pujante, por tanto cumplimos con nuestra función, facilitamos un mejor servicio a los ciudadanos y aprobamos la ley del transporte de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Se levanta la sesión.